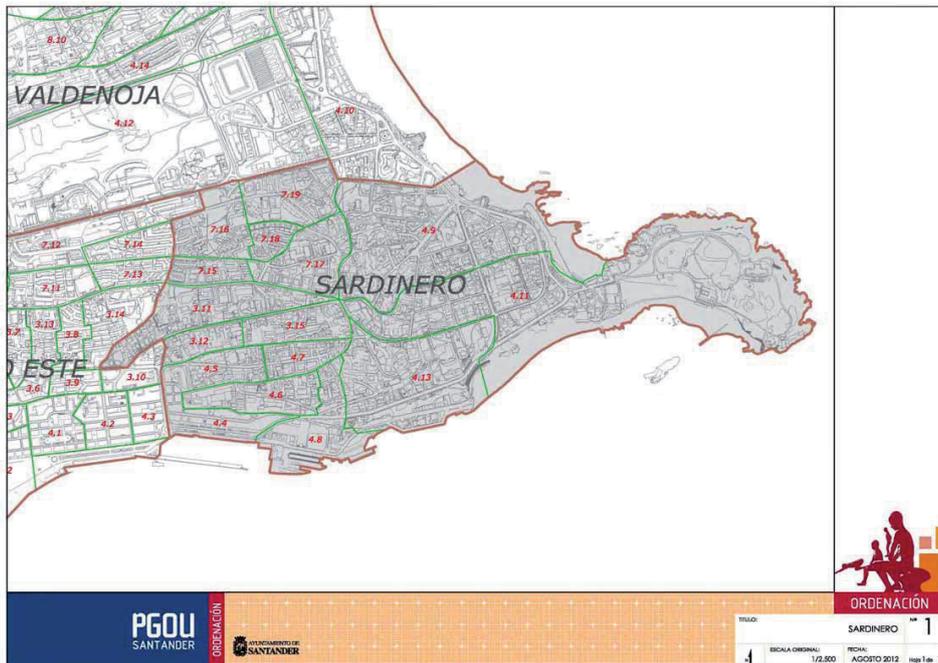
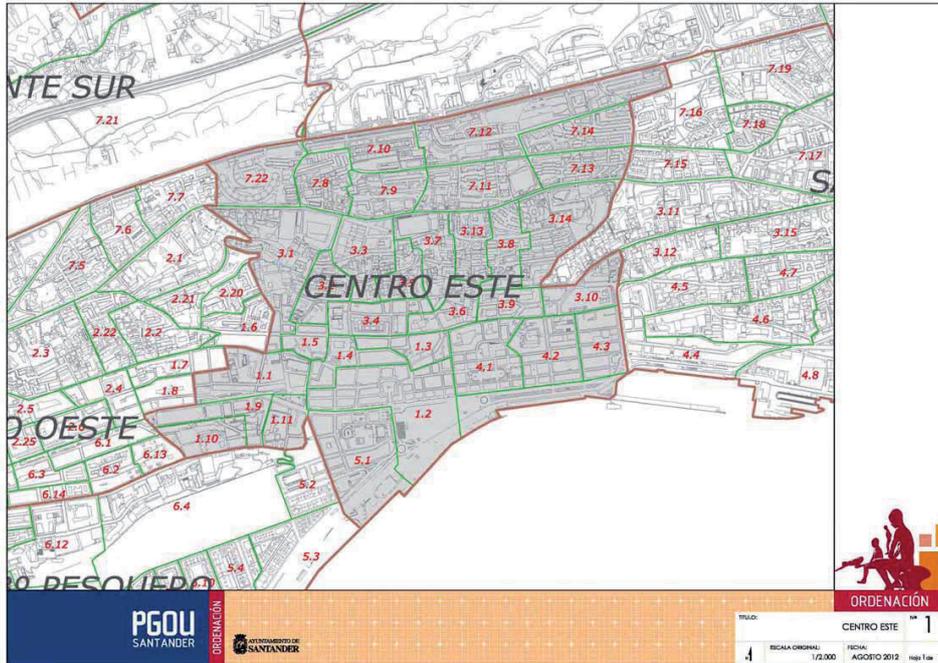


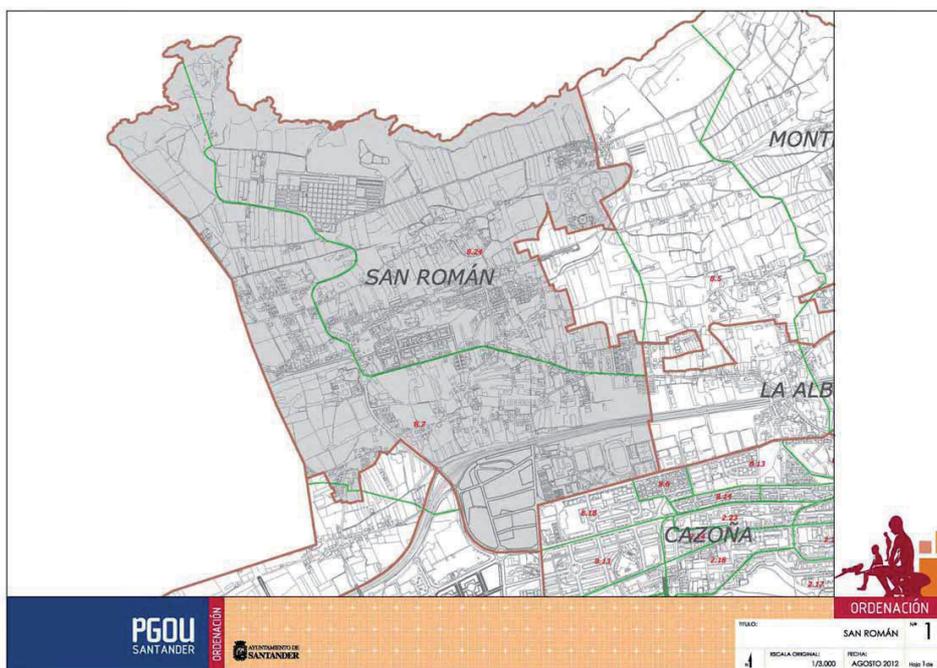
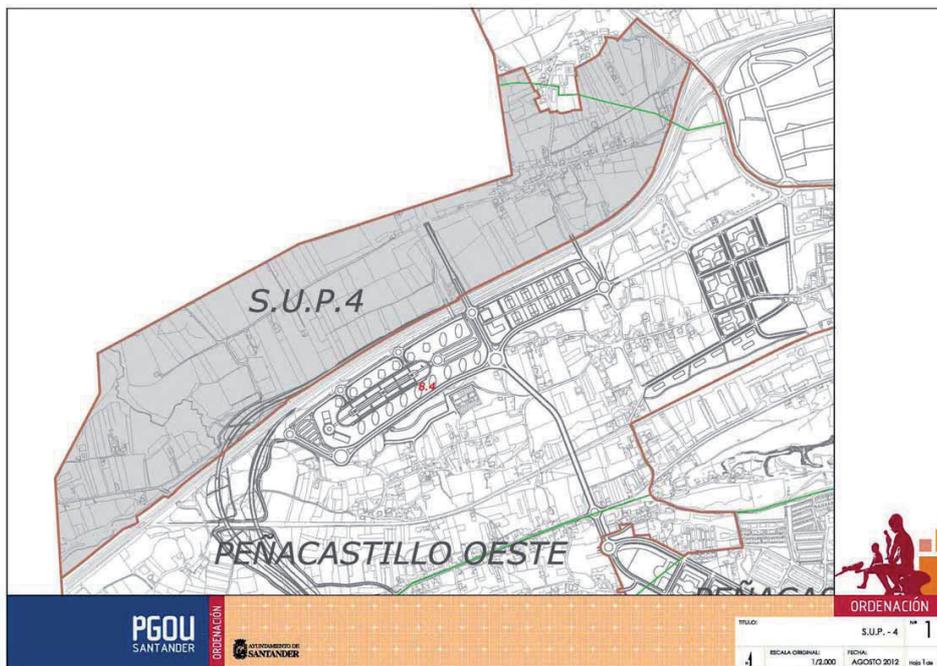
SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35





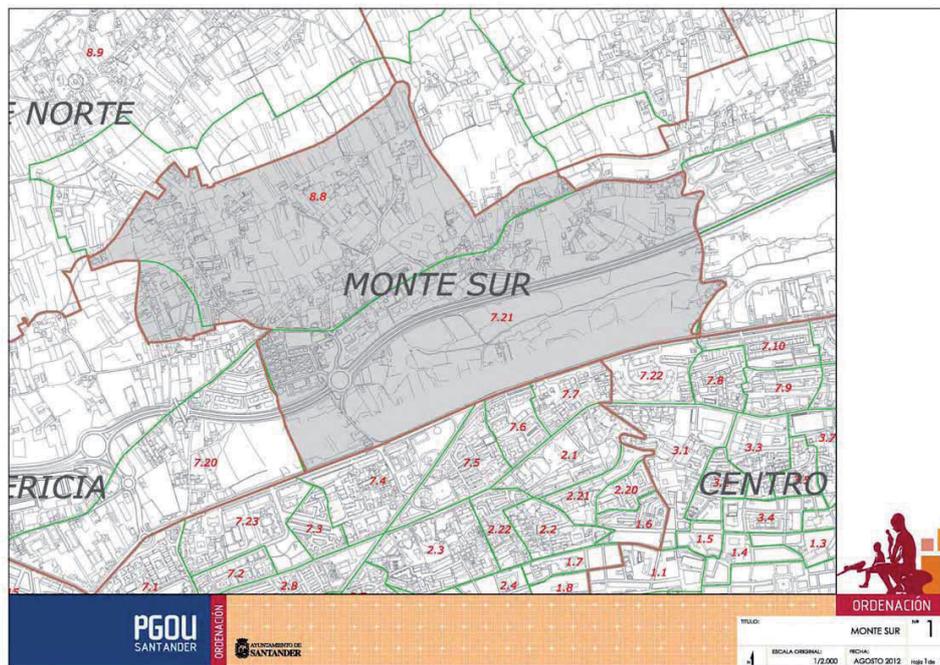
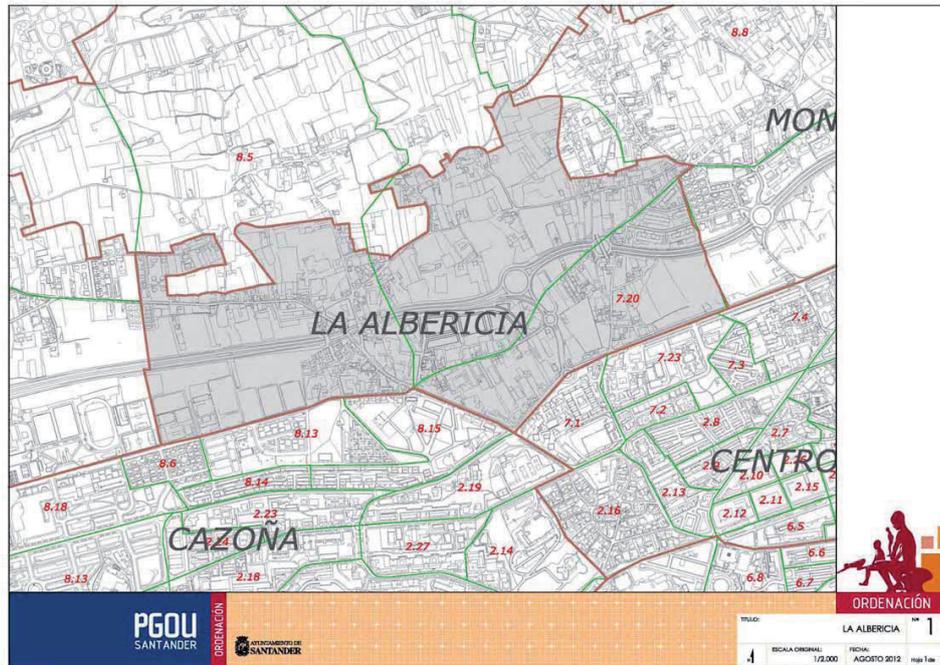


SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35



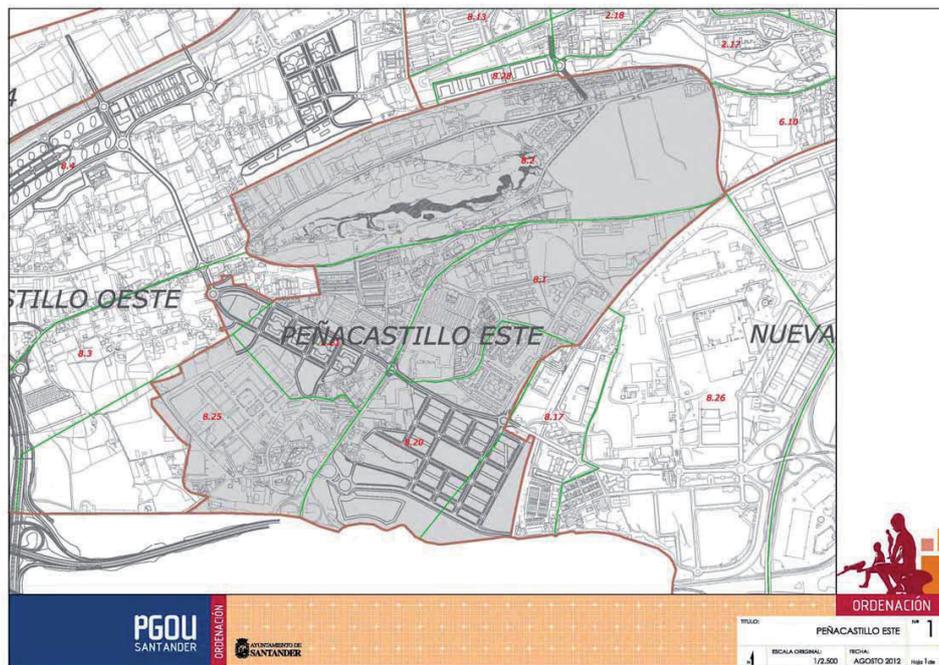
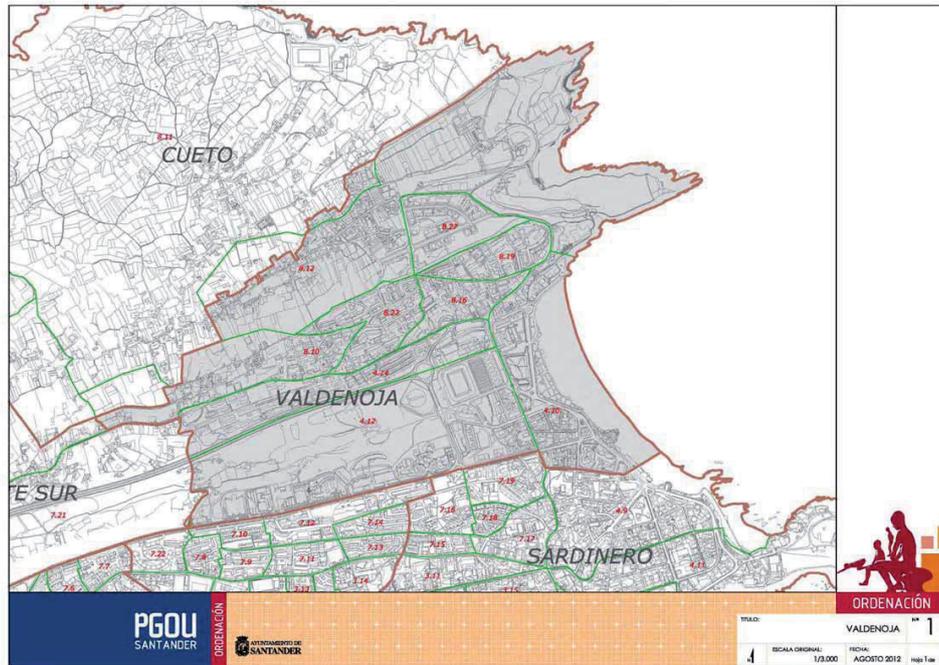
CVE-2012-12917

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

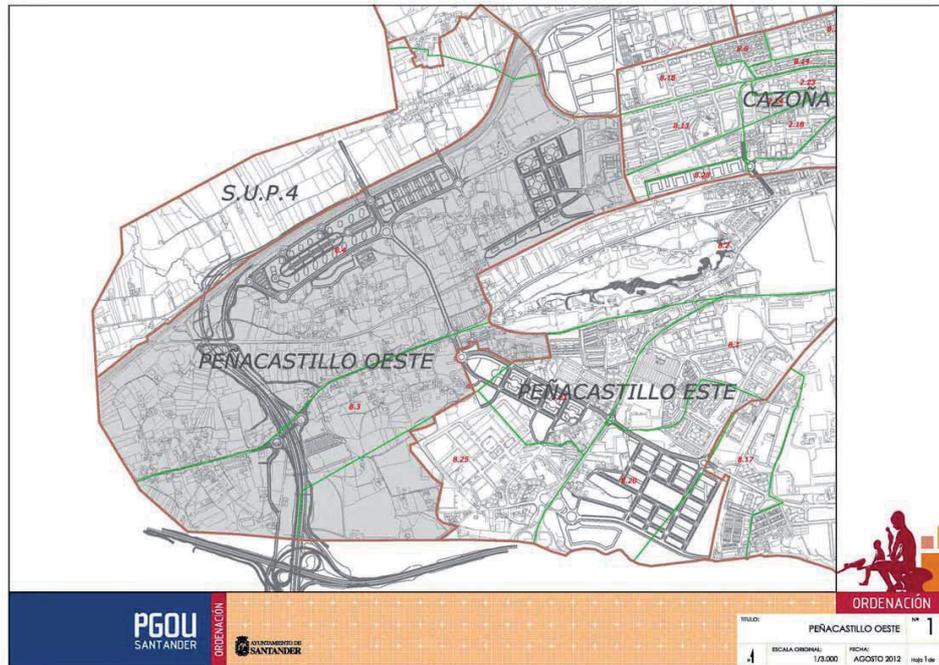


CVE-2012-12917

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35



**11.- El pre-estudio de los equipamientos y su dimensionamiento**

En este apartado del documento se realiza una síntesis de los ratios y formulas empleadas a la hora de fijar las necesidades futuras de equipamientos a la vez de identificar los grupos de demanda de los distintos espacios equipacionales, fijándose casi exclusivamente sobre los educativos y englobando el resto bajo la categoría de otros equipamientos como así lo refleja la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001.

**11.1.- Educativo**

El equipamiento educativo está constituido por aquellos espacios en los que se concentran las actividades de transmisión de valores y prácticas que de una forma genérica preparan al ciudadano para su plena inserción en la sociedad, le capacitan para el desempeño de las actividades productivas, o le aportan los elementos adecuados para fomentar su sensibilidad y su formación en general.

Se trata del equipamiento que más espacio ocupa en la ciudad y el más exigido por la población en general. No se concibe una ciudad sin un sistema educativo acorde a las exigencias, necesidades y características de la sociedad.

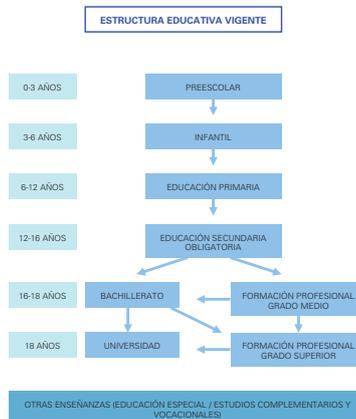
El sistema educativo se puede analizar desde diversos puntos de vista pero se concibe como más idóneo plantear una división general del mismo entre la enseñanza que engloba los primeros años de existencia, es decir, la enseñanza preescolar-infantil-primaria (P.I.P. en adelante) y la enseñanza secundaria y de formación profesional.

**11.1.1.- Grupos de demanda**

La población que necesita los equipamientos educativos son básicamente la población infantil y juvenil, es decir, el conjunto de población que se encuentra entre los 0 y 18 años con más hincapié en aquellos tramos de edad donde la educación es obligatoria, entre los 3 y los 16 años.

Para el estudio de los equipamientos se han recogido los datos aportados por la Consejería de Educación para el curso 2.006-2.007.

A continuación, se adjunta un esquema donde se muestra la jerarquía de la educación actual y, sus tramos de edad.



**11.1.2.- Ratios y formulas**

Esta división, entre grupos educativos permite plantear las necesidades de cada una de las zonas definidas en el apartado 10, para cada uno de los grandes bloques de enseñanza enumerados en el apartado anterior (educación P.I.P. y educación secundaria).

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

GOBIERNO de CANTABRIA

PGOU SANTANDER

(51)

CVE-2012-12917



De esta manera, se analizan las unidades escolares existentes y potenciales de cada una de las zonas de Santander y se estiman las necesidades de cada una de ellas a partir de los cálculos necesarios de unidades por cada 10.000 habitantes.

Para el cálculo de las necesidades de la población existente en las zonas consolidadas de la ciudad, extrapolando de esta manera los nuevos crecimientos planteados, se estima que los centros educativos tienen un máximo establecido de un colegio de 3 vías, lo que supone un total de 30 unidades, que son 770 plazas escolares.

Tomando como ejemplo los datos del padrón municipal correspondiente al año 2003, Santander cuenta con 13.476 personas en edad escolar para educación P.I.P. lo que supone el 7,45 % de la población total. Constituyendo una relación entre la población total, la población demandante de plazas escolares y las plazas escolares que dispondría como máximo un colegio de 3 vías, se obtiene que por cada aproximadamente 10.000 habitantes se debería disponer de un colegio de 3 vías o en su defecto un total de 30 unidades escolares.

$$\frac{x}{770 \text{ plazas}} = \frac{180.717 \text{ habitantes}}{13.476 \text{ edad educativa}}$$

A su vez, para el cálculo de las necesidades educativas de la población se utilizan las tablas facilitadas por la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria a través de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En dichas tablas se recomiendan las necesidades educativas para los distintos crecimientos urbanísticos, y las necesidades de suelo para dichos centros. Dichas necesidades de suelo educativo están en relación con el volumen de población que se prevé en cada una de las zonas de crecimiento definidas en el Plan General de Ordenación Urbana.

Según las tablas facilitadas, para un crecimiento urbanístico que implique hasta 2.500 habitantes se requiere la construcción de colegio de P.I.P. de una vía, lo que supone 10 unidades educativas. Para un crecimiento estimado de entre 3.000 y 6.000 habitantes, se requiere la construcción de un colegio P.I.P. de 2 vías, lo que supone 20 unidades educativas. Por último, para crecimientos estimados de más de 6.000 habitantes, se requiere la construcción de un colegio de P.I.P. de 3 vías, lo que supone 30 unidades educativas y a su vez, la construcción de un instituto de enseñanza obligatoria.

En este último caso, las reservas de suelo se suponen a partir de 6.000 personas pero en el caso de Santander se han estimado a partir de 10.000 habitantes siguiendo las necesidades actuales de la población. Esta cifra se considera como la mínima para establecer espacios educativos para asegurar 30 unidades educativas de P.I.P. y un instituto de enseñanza secundaria.

Otra de las consideraciones que se tiene en cuenta en este estudio de equipamientos, es la recomendación por parte de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria de establecer en áreas de nuevos crecimientos un instituto de enseñanza secundaria por cada dos colegios y la de no establecer colegios de tres vías, intentando no concentrar el alumnado en pocos centros educativos.

Estas dos consideraciones, por un lado las necesidades en la ciudad consolidada y los nuevos crecimientos urbanísticos hacen recomendables estudiar cada una de las zonas del municipio de Santander de manera individualizada.

A parte de la educación P.I.P. y la educación secundaria y formación profesional, existen otro tipo de equipamientos educativos como el universitario, la educación especial u otras educaciones no regladas o específicas que no tendrán consideración a la hora de establecer reservas de suelo, al tener unas condiciones muy específicas que no son objeto del presente estudio.

### 11.2.- Sanitario – asistencial

Dentro de este apartado de equipamientos sanitario-asistenciales, se engloban por un lado aquellos centros de atención sanitaria de gran escala, por otro, los centros sanitarios de atención primaria y por último, los centros asistenciales que tienen relación con diversos estratos de población pero que hacen mayor hincapié en las personas mayores.

De esta manera, se definen los centros hospitalarios, los centros de salud y consultorios médicos, las residencias de mayores, y el resto de servicios que atienden a diversos colectivos sociales.

En este estudio de equipamientos se acomete un análisis de la situación actual del los centros o residencias para mayores dado que el equipamiento sanitario es objeto de informe específico por lo que no se incluye en el presente documento.

Los centros o residencias de mayores ofrecen su cobertura asistencial a las personas mayores de 65 años. Para el estudio de los centros o residencias de mayores, se ha establecido unas necesidades de suelo a partir de las estimaciones del porcentaje de población mayor de 65 años para el horizonte del año 2.050.

Se estima que el Término Municipal de Santander no se puede analizar desde el punto de vista de la atención geriátrica individualizándolo en barrios, que por sí solos no tienen la capacidad y morfología demográfica suficiente como para estudiarlos de forma separada, en este caso específico de los centros geriátricos.

Por este motivo, se considera a todo el territorio municipal como una sola unidad demográfica para estudiar este tipo de equipamiento.

Estos aspectos quedan concretados del siguiente modo:

- La población estimada para el futuro Término Municipal de Santander asciende a 345.948 habitantes, de la que 279.400 se considera población residente.
- Según las estimaciones realizadas por el I.N.E. el 30,82% de la población tendrá en el año 2.050 más de 65 años porcentaje que en el caso de Santander corresponde a 86.111 habitantes.
- 3.014 son las plazas geriátricas que en base a los estándares actuales requeriría el municipio en el futuro.
- Las plazas actuales (construidas y en proyecto) ascienden a 2.424 plazas, por lo que se precisan 590 nuevas plazas.
- Si se han estimado alrededor de 5.000 m<sup>2</sup> de superficie por cada 100 plazas geriátricas, se deberían reservar un total de 29.500 m<sup>2</sup> de superficie para este tipo de equipamientos.

### 11.3.- Otros equipamientos

El resto de equipamientos en donde se incluyen los deportivos, socio-culturales, dotaciones generales, administración, religioso y sin especificar serán recogidos en esta categoría de otros equipamientos.

#### 11.3.1.- Grupos de demanda

En este caso no se puede realizar una distinción entre los grupos de demanda de este tipo de equipamientos, ya que tendríamos que realizar una pormenorización de cada uno de ellos para conocer que grupos de demanda mantienen.

De forma sistemática, los centros deportivos dan servicio al 100% de la población gracias a la generalización del deporte y a que su práctica a todas las edades supone un aumento de la calidad de vida.

En el caso de los socio-culturales, depende del tipo de servicio ya que no es lo mismo la demanda de un centro juvenil que un centro de mayores, una biblioteca de barrio o un museo.

Para los equipamientos religiosos la demanda de edad tiene la particularidad de la asistencia a los centros religiosos y esta se realiza básicamente desde temprana edad.

El Plan de Acción para Personas Mayores 2.003-2.007 sigue los estándares que ofrece el Plan Gerontológico Nacional del año 1.992, en donde se conciben 3,5 plazas de residencia de mayores por cada 100 habitantes con más de 65 años.

En la actualidad y según los datos correspondientes al año 2010 facilitados por la Dirección General de Políticas Sociales dependiente de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria, en el municipio de Santander existen 12 centros residenciales para mayores con un total de 1.944 plazas.

En la actualidad existe el proyecto de ampliación de la capacidad de San Cándido, La Pereda y Valdeleña en un total de 450 nuevas plazas por lo que la capacidad de los centro de residenciales del municipio asciende a 2.424 plazas.

Según los datos del padrón publicados por el I.N.E. relativos a la población a 1 de enero de 2011 la población del municipio de Santander con más de 65 años asciende a 37.370 personas. Esta cifra supondría que la ciudad de Santander debería de tener como mínimo 1.308 plazas.

Los datos aportados muestran que existe más plazas geriátricas que las mínimas exigidas en los estándares urbanísticos que dispone el Ministerio de Sanidad.

Otro tema diferente es la necesidad de plazas geriátricas en el futuro Santander. Para poder llegar a una mínima estimación se realiza la siguiente metodología de trabajo.

En primer lugar se estima el total de población residente que podrá acoger el Término Municipal de Santander cuando la edificabilidad según el modelo de ordenación propuesto se agote.

Posteriormente, se realiza una estimación del porcentaje de población de más de 65 años que existirá de aquí al horizonte del año 2.050 según los estudios realizados por el I.N.E. de la evolución de la población española; para el referido año la población española, ascenderá a 53.159.991 habitantes de los que 16.387.874 serán mayores de 65 años, representando el 30,82% del total.

Una vez obtenidos los datos sobre la población del total de Santander en el futuro, y del porcentaje de población mayor de 65 años del conjunto de España, se extrapola dicho porcentaje a la estimación de población realizada para el municipio de Santander, para obtener el número total de personas mayores de 65 años y aplicar de esta manera, el estándar urbanístico marcado por el Ministerio de Sanidad de 3,5 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años.

Una vez obtenido el total de plazas geriátricas necesarias para el municipio de Santander, se calcula la necesidad de superficie para los centros de mayores y la reserva de dicho suelo, estimando que una residencia de mayores de 100 plazas necesita una parcela con una superficie de 5.000 m<sup>2</sup>.



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

En conclusión, no se puede generalizar a que grupos de demanda se asocian este conjunto de equipamientos.

#### 11.3.2.- Ratios y fórmulas

Es este punto es conveniente recordar lo expresado por la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001 en su artículo 40 expresa la reserva de metros cuadrados de suelo de equipamientos de sistemas locales para todo tipo de equipamientos menos los mínimos establecidos por la norma específica de educación.

La reserva de suelo a la que se refiere dicho artículo es de 12 m<sup>2</sup> de suelo por cada cien metros cuadrados de suelo construido de vivienda para el conjunto de los equipamientos enumerados en el punto anterior.

ORDENACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

PGOU  
SANTANDER



(54)

#### 12.- Análisis por áreas

En este punto se analizan las distintas áreas enumeradas en puntos anteriores, realizando un análisis de la estructura demográfica para conocer las posibles demandas sociales desde el punto de vista de los equipamientos para después conocer la situación de los mismos en las distintas clases de suelo y poder aplicar los estándares urbanísticos de las legislaciones señaladas en puntos precedentes del documento.

El análisis por áreas se estructura del siguiente modo. De esta forma tenemos un primer punto en donde se define el área, se remarcan sus límites y se enumeran los distritos poblacionales que lo conforman, para posteriormente enumerar los equipamientos que se localizan en la zona.

Se realiza un análisis de la situación en Suelo Urbano Consolidado indicando los equipamientos y realizando énfasis sobre los educativos puesto que los sanitarios cuentan con informe propio. A su vez, se acomete un análisis en el caso de que fuese aplicable la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001 en cuanto a equipamientos de sistemas locales y sistemas generales y observar las posibles deficiencias de cada área.

El tercer punto implica las reservas de suelo necesarias para equipamientos de sistemas locales y sistemas generales para Suelo Urbano No Consolidado como marca la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001 y los distintos reglamentos específicos.

El último punto de cada área analiza la situación futura de los equipamientos para el Suelo Urbanizable en el caso de que exista este tipo de suelo en las zonas definidas, siguiendo la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001 y los distintos reglamentos específicos.

Se recuerda que las áreas en las que se ha delimitado el municipio son 15 y son las siguientes:

- Castilla – B<sup>o</sup> Pesquero.
- Centro Oeste.
- Centro Este.
- Sardinero.
- Cazoña.
- Cueto.
- Monte Norte.

- Nueva Montaña.
- S.U.P. – 4.
- San Román.
- La Albericia.
- Monte Sur.
- Valdeñoja.
- Peñacastillo Este.
- Peñacastillo Oeste.

Antes de realizar el análisis detallado de las áreas se adjunta el listado general de los equipamientos del conjunto del Término Municipal y un plano de localización de todos ellos.

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

PGOU  
SANTANDER



(55)

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

GOBIERNO DE CANTABRIA

PGOU  
SANTANDER



(56)

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
DE- 1	BOLERA MATEO GRUJUELA	Público
DE- 2	DEPORTIVO SAN FRANCISCO	Público
DE- 3	PALACIO DE DEPORTES	Público
DE- 4	DEPORTIVO CALLE DOCTOR FERNANDEZ TORRE	Privado
DE- 5	DEPORTIVO JADO	Público
DE- 6	DEPORTIVO CALLE ALFREDO KRAUS	Público
DE- 7	AMPLIACIÓN NORTE DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DEPORTES	Público
DE- 8	COMPLEJO MUNICIPAL DE DEPORTES	Público
DE- 9	DEPORTIVO SAN JUSTO	Público
DE- 10	DEPORTIVO CUETO	Público
DE- 11	CLUB DEPORTIVO ESPAÑA-CUETO	Público
DE- 12	INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA ALBERICIA ESTE	Público
DE- 13	PABELLÓN DE DEPORTES LA ALBERICIA	Público
DE- 14	DEPORTIVO VALDENJOJA	Público
DE- 15	DEPORTIVO GERARDO DIEGO	Público
DE- 16	POLIDEPORTIVO MARCELINO BOTIN	Público
DE- 17	PABELLÓN DEPORTIVO CALLE MENENDEZ PELAYO	Público
DE- 18	ESTADIO DE FÚTBOL	Público
DE- 19	CLUB DEPORTIVO MARISMAS	Público
DE- 21	CLUB DE TENIS	Privado
DE- 22	ESCUELA CANTABRA DE VELA	Público
DE- 23	BOLERA EL VERDOSO	Público
DE- 24	PISTA DE DEPORTE COLONIA DEL MAR	Público
DE- 25	PISTA DE DEPORTE VIVIENDAS SAN VALENTÍN	Público
DE- 26	BOLERA GRUPO ATECA	Público

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
DE- 27	DEPORTIVO FERNANDO DE LOS RÍOS	Público
DE- 28	DEPORTIVO OJAIZ-PEDROSO	Público
DE- 29	DEPORTIVO BARRIO LA LUZ	Público
DE- 30	CAMPO DE PRÁCTICAS DE GOLF MUNICIPAL	Público
DE- 31	DEPORTIVO FEYONG	Privado
DE- 32	BOLERA JUAN BLANCO	Público
DE- 33	DEPORTIVO PP VALDENJOJA	Público
DE- 34	DEPORTIVO EL EMPALME	Público
DE- 37	DEPORTIVO VÍA CORNELIA	Público
DE- 39	BOLERA DE SAN MARTÍN	Público
DE- 40	DEPORTIVO OBRA SAN MARTÍN	Público
DE- 41	DEPORTIVO SANTIAGO EL MAYOR (GRAL. DÁVILA)	Público
DE- 43	DEPORTIVO CUETO NORTE	Público
DE- 44	CLUB DE TIRO AL PLATO	Público
DE- 45	DEPORTIVO PLAZA MANTECÓN	Público
DE- 46	DEPORTIVO LA MARGA	Público
DE- 47	DEPORTIVO SANTIAGO EL MAYOR (PEÑACASTILLO)	Público
DE- 48	POLIDEPORTIVO DE SAN ROMÁN	Público
DE- 50	DEPORTIVO SAN JUAN	Público
DE- 51	DEPORTIVO LOS ESCOLAPIOS	Privado
DE- 52	BOLERA DE MONTE	Público
DE- 55	POLIDEPORTIVO CUETO	Público
DE- 59	COMPLEJO DEPORTIVO CUETO	Público
DE- 60	BOLERA BAJADA DE POLIO	Público
DE- 61	DEPORTIVO CIERRO DEL ALISAL	Público
DE- 62	DEPORTIVO GRUPO SAN LUIS	Público
DE- 63	DEPORTIVO BARRIO LA SIERRA	Público

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
DE- 64	CAMPO DE FÚTBOL DEL REGIMIENTO	Público
DE- 65	DEPORTIVO VISTA ALEGRE	Público
DE- 66	BOLERA 1º DE MAYO	Público
DE- 67	GOLF MUNICIPAL DE MATALEÑAS	Público
DE- 68	BOLERA RANCHO GRANDE ESTE	Público
DE- 69	CAMPO DE FÚTBOL DE LA COZADA	Público

EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
ED- 1	C.P. MAGALLANES	Público
ED- 2	C.P. ANTONIO MENDOZA Y C.P. CISNEROS	Público
ED- 3	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	Público
ED- 4	C.C. CUMBRES	Privado
ED- 5	ESCUELA DE HOSTELERÍA "LAS CAROLINAS"	Privado
ED- 6	C.C. LAS MERCEDES	Privado
ED- 7	CONSERVATORIO JESUS DE MONASTERIO	Público
ED- 8	C.C. STA. Mª MICHAELA	Privado
ED- 9	I.E.S. JOSE MARIA DE PEREDA	Público
ED- 10	C.C. LA SALLE	Privado
ED- 11	C.P. QUINTA PORRÍA	Público
ED- 12	C.P. MANUEL LLANO	Público
ED- 13	I.E.S. SANTA CLARA	Público
ED- 14	C.C. KOSTKA	Privado
ED- 15	AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	Público
ED- 16	C.P. MENENDEZ PELAYO	Público
ED- 17	PARAMINIO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Público

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
ED- 18	C.C. SAN JOSÉ	Privado
ED- 19	C.C. LA ANUNCIACIÓN	Privado
ED- 20	C.P. JESUS CANCIO	Público
ED- 21	PREESCOLAR- INFANTIL NIÑO JESÚS	Privado
ED- 22	PREESCOLAR - INFANTIL - PRIMARIA PEÑACASTILLO SUR	Público
ED- 23	PREESCOLAR 1º DE MAYO	Público
ED- 24	PREESCOLAR - INFANTIL - PRIMARIA JADO	Público
ED- 25	PREESCOLAR - INFANTIL - PRIMARIA PROLONGACIÓN DEL ALISAL	Público
ED- 26	C.C. SAN ROQUE LOS PINARES	Privado
ED- 27	C.P. EL SARDINERO	Público
ED- 28	I.E.S. VILLAJUNCO	Pública
ED- 29	TRINITARIAS	Privado
ED- 30	C.C. SAN ANTONIO	Privado
ED- 31	C.C. CALASANZ (LOS ESCOLAPIOS)	Privado
ED- 32	C.P. SIMÓN CABARGA	Público
ED- 33	C.P. JOSÉ ARCE BODEGA	Público
ED- 34	ESCUELA DE FORMACIÓN OCUPACIONAL	Público
ED- 35	C.C. MIGUEL BRAVO Y ESCUELA INFANTIL MARQUÉS DE VALTERRA	Privado
ED- 36	FACULTAD DE MEDICINA	Público
ED- 37	C.P. FUENTE DE LA SALUD	Público
ED- 38	I.E.S. LEONARDO TORRES QUEVEDO	Público
ED- 39	C.P. MARIA SANZ DE SANTUOLA	Público
ED- 40	I.E.S. EL ALISAL	Público
ED- 41	CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Público
ED- 42	C.P. NUEVA MONTAÑA	Público
ED- 43	C.C. CASTROVERDE	Privado

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

GOBIERNO DE CANTABRIA

PGOU  
SANTANDER



(57)

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN



PGOU  
SANTANDER



CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
ED- 44	C. C. ATALAYA	Privado
ED- 45	C.P. MARIA BLANCHARD	Público
ED- 46	COLEGIO COMPAÑIA DE MARÍA	Privado
ED- 47	C.P. DIONISIO G. BARRERO	Público
ED- 48	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Público
ED- 49	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	Público
ED- 50	COLEGIO RESIDENCIA MARÍA - INMACULADA	Privado
ED- 51	C.C. MARIA REINA INMACULADA	Privado
ED- 52	I.E.S. LAS LLAMAS	Público
ED- 53	ESCUELA DE NEGOCIOS	Privado
ED- 54	C.C. SAGRADO CORAZÓN ESCLAVAS	Privado
ED- 55	PARAMINPO DE LA MAGDALENA	Público
ED- 56	CABALLERIZAS DE LA MAGDALENA	Público
ED- 57	PALACIO DE LA MAGDALENA	Público
ED- 58	ANEJO C.C. LAS MERCEDES	Público
ED- 59	C.C. MARIA AUXILIADORA	Privado
ED- 60	C.P. RAMÓN PELAYO	Público
ED- 61	C.C. PURÍSIMA CONCEPCIÓN	Privado
ED- 62	I.E.S. MIGUEL BRAVO	Público
ED- 63	C.P. MARQUÉS DE ESTELLA	Público
ED- 64	C.P. ELENA QUIROGA	Público
ED- 65	I.E.S. PEÑACASTILLO	Público
ED- 66	I.E.S. AUGUSTO GONZÁLEZ LINARES	Público
ED- 67	IES ANEXO AL IES GONZALO AUGUSTO LINARES	Público
ED- 68	C.C. SAN AGUSTÍN	Privado
ED- 69	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO ALTAMIRA	Privado
ED- 70	OBRA SAN MARTÍN - C.C. SANTIAGO GALAS	Privado

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
ED- 71	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	Público
ED- 72	C.P. VITAL ALSAR	Público
ED- 73	ANEJO C.C. LA ANUNCIACIÓN	Público
ED- 74	ESCUELAS VERDES	Público
ED- 75	ESCUELA SUPERIOR DE MARINA CIVIL	Público
ED- 77	C.C. ANGELES CUSTODIOS	Privado
ED- 78	CONSERVATORIO ATAUFO ARGENTA	Público
ED- 79	C.P. LOS VIVEROS	Público
ED- 80	I.E.S. LA ALBERICIA	Público
ED- 81	C.C. BELLAVISTA	Privado
ED- 82	C.C. JARDÍN DE ÁFRICA	Privado
ED- 83	C.C. VERDEMAR	Privado
ED- 84	I.E.S. CANTABRIA	Público
ED- 85	C.P. ELOY VILLANUEVA	Público
ED- 86	C.P. MANUEL CACICEDO	Público
ED- 87	VISITACIÓN DE SANTA MARÍA	Privado
ED- 88	C.P. GERARDO DIEGO	Público
ED- 89	EDUCACIÓN INFANTIL MADRE MERCEDES	Privado
ED- 90	PREESCOLAR SANTIAGO EL MAYOR	Público
ED- 93	EDUCACIONAL SECTOR 4	Público
ED- 94	EDUCATIVO VALDENJOJA	Público
ED- 95	AMPLIACIÓN NORTE UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Público
ED- 96	I.E.S. FORAMONTANOS	Público
ED- 97	PREESCOLAR - INFANTIL - PRIMARIA ALBERICIA ESTE	Público
ED- 99	AMPLIACIÓN C.P. NUEVA MONTAÑA	Público
ED- 100	PREESCOLAR - INFANTIL - PRIMARIA OJAIZ	Público
ED- 101	IES EL PEDROSO	Público

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
ED- 102	PREESCOLAR - INFANTIL - PRIMARIA Bº BOLADO	Público
ED- 103	EDUCACIONAL 1º DE MAYO II	Público
ED- 104	RESERVA EDUCACIONAL DE SAN ROMÁN	Público
ED- 105	RESIDENCIA UNIVERSITARIA JUAN DE LA COSA	Público
ED- 106	EDUCACIONAL PARQUE DEL AGUA	Público
ED- 107	HAYPO	Privado

EQUIPAMIENTO SANITARIO-ASISTENCIAL

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
SA- 1	RESIDENCIA SAN CÁNDIDO	Privado
SA- 2	HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA	Público
SA- 3	CENTRO DE SALUD LOS CASTROS	Público
SA- 4	COCINA ECONÓMICA	Privado
SA- 5	GUARDERÍA CÁNDIDA	Público
SA- 6	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Privado
SA- 7	RESIDENCIA DE ANCIANOS HOGAR SANTA LUCÍA	Privado
SA- 8	ASPACE	Público
SA- 9	CONSEJERÍA DE SANIDAD	Público
SA-ED- 10	COMPLEJO SANITARIO Y DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	Público
SA- 11	RESIDENCIA DE ANCIANOS LA CARIDAD	Privado
SA- 12	CENTRO DE SALUD LA MARINA CASTILLA-HERMIDA	Público
SA- 13	CENTRO DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL	Privado
SA- 14	CENTRO DE SALUD PUERTO CHICO	Público
SA- 15	CENTRO DE SALUD DÁVILA	Público
SA- 16	SANATORIO DE SANTA CLOTILDE	Privado
SA- 17	HOGAR DEL TRASEUNTE	Público

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
SA- 18	CENTRO DE SALUD CENTRO	Público
SA- 19	OFICINAS ONCE	Privado
SA- 20	CENTRO DE SALUD VARGAS	Público
SA- 21	MUTUA MONTAÑESA	Privado
SA- 22	RESIDENCIA LA PEREDA	Público
SA- 23	CONSULTORIO MÉDICO DE PEÑACASTILLO	Público
SA- 24	CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNÍ	Privado
SA- 25	CENTRO DE SALUD EL SARDINERO	Público
SA- 26	CENTRO DE SALUD 1º DE MAYO	Público
SA- 27	SANITARIO EL MILLAJO	Público
SA- 28	SANITARIO VALDENJOJA II	Público
SA- 29	RESIDENCIA CAPTÁN PALACIOS	Público
SA- 30	CENTRO DE SALUD ALFREDO KRAUS	Público
SA- 31	RESIDENCIA DE MAYORES DE CUETO	Público
SA- 32	RESIDENCIA DE MAYORES LA PEREDA	Público
SA- 33	CONSULTORIO MÉDICO DE SAN ROMÁN	Público
SA- 34	CONSULTORIO MÉDICO DE MONTE	Público
SA- 35	COCEMFE	Privado
SA- 36	RESERVA AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD PUERTO CHICO	Público
SA- 37	SANITARIO IBEROTANAGRA	Público
SA- 38	AMPROS	Privado
SA- 39	SANITARIO EL MAZO	Público
SA- 40	CONSULTORIO MÉDICO DE CUETO	Público
SA- 41	SANITARIO VALDENJOJA I	Público
SA- 42	RESIDENCIA DE ANCIANOS RELIGIOSAS ANGÉLICAS Y STELLA MARIS	Privado
SA- 43	AVENIDA JULIO JAURENA	Público

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN



PGOU  
SANTANDER



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

GOBIERNO DE CANTABRIA

PGOU  
SANTANDER



CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
SA- 44	RESERVA AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD DÁVILA	Público
SA- 45	MEDICINA EXTERIOR	Público
SA 46	ANEXO AL COMPLEJO SANITARIO Y DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	Público
SA- 47	AMPROS II	Privado
SA- 48	CENTRO SOCIAL DE MAYORES CAÑADÍO	Público
SA- 49	CENTRO DE DÍA PARA ANCIANOS GENERAL DÁVILA	Público
SA- 50	CENTRO DE SALUD EL ALISAL	Público
SA- 51	RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD VIRGEN DEL MAR	Privado
SA- 52	CENTRO DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA	Público
SA- 55	CARDENAL HERRERA ORIA	Público
SA- 56	RESIDENCIA DE ANCIANOS EN SAN ROMÁN	Privado
SA- 58	CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Público

EQUIPAMIENTO SOCIOCULTURAL

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
SC- 1	CENTRO CÍVICO "METEOROLÓGICO DE GENERAL DÁVILA"	Público
SC- 2	BOMBEROS VOLUNTARIOS	Público
SC- 3	CENTRO CULTURAL PERINES	Público
SC- 4	MERCADO DEL ESTE	Público
SC- 5	ATENEO	Privado
SC- 6	FUNDACIÓN BOTÍN	Privado
SC- 7	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	Privado
SC- 8	LUDOTECA MUNICIPAL LA GOTTA DE LECHE	Público
SC- 9	CENTRO CULTURAL MODESTO TAPIA	Privado

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
SC- 10	SOCIOCULTURAL CALLE ALFREDO KRAUS	Privado
SC- 11	SOCIO CULTURAL SANTIAGO EL MAYOR	Público
SC- 12	CASA DEL MAR	Público
SC- 13	CAMPING BELLAVISTA	Público
SC- 14	PALACIO DE EXPOSICIONES	Público
SC- 16	PALACETE DEL EMBARCADERO	Público
SC- 17	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA	Público
SC- 18	CASTILLO DE CORBANERA	Público
SC- 20	CENTRO CULTURAL JADO	Público
SC- 21	BIBLIOTECA MENÉNDEZ PELAYO	Público
SC- 22	PALACIO PRONILLO	Público
SC- 23	CENTRO CULTURAL CALLEALTEROS	Público
SC- 24	CENTRO CULTURAL FILMOTÉCA BONIFAZ	Público
SC- 25	CENTRO CULTURAL MALDE LATORRE	Público
SC- 26	FINCA ALTAMIRA	Público
SC- 27	CENTRO CULTURAL DE CAJO	Público
SC- 28	MUSEO DE BELLAS ARTES	Público
SC- 29	PALACIO DE FESTIVALES	Público
SC- 30	CLUB MARÍTIMO	Público
SC- 31	MUSEO DE CANTABRIA	Público
SC- 32	CENTRO CULTURAL LA ENCINA	Público
SC- 33	SOCIOCULTURAL DE SAN ROMÁN	Público
SC- 34	CENTRO CÍVICO DE CAMARREAL	Público
SC- 35	CENTRO CÍVICO MARÍA CRISTINA	Público
SC- 36	CENTRO CÍVICO DE PEÑACASTILLO	Público
SC- 37	CENTRO CULTURAL MUNICIPAL FERNANDO ATECA	Público
SC- 38	LAVADERO DE FUMORIL	Público
SC- 39	SOCIO-CULTURAL CUETO	Público

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
SC- 40	CENTRO CÍVICO CAZOÑA	Público
SC- 41	MUSEO Y CENTRO SOCIO-CULTURAL MANUEL CAJICEDO	Público
SC- 42	SOCIO-CULTURAL DE MONTE	Público
SC- 44	SOCIO-CULTURAL DE SAN MARTÍN	Público
SC- 45	AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES	Público
SC- 46	CONJUNTO SOCIO - RECREATIVO DE LA MAGDALENA	Público
SC- 47	CISNEROS	Público
SC- 48	SOCIO-CULTURAL CUETO NORTE	Público
SC- 49	SOCIO-CULTURAL RÍO DE LA PILA	Público
SC- 50	INSTALACIONES ANEXAS A LA BIBLIOTECA MENÉNDEZ PELAYO	Público
SC- 51	ALTO MIRANDA	Público
SC- 52	SOCIO CULTURAL RANCHO GRANDE ESTE	Público
SC 53	ESPACIO CULTURAL PARA LAS ARTES MUSICALES	Público

EQUIPAMIENTO DE DOTACIONES GENERALES

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
DG- 1	MERCADO DE LA ESPERANZA	Público
DG- 2	CENTRAL SINDICAL	Privado
DG- 6	GUARDIA CIVIL	Público
DG- 7	ADUANA	Público
DG- 8	PRESIDENCIA DE GOBIERNO	Público
DG- 9	MERCADO, CENTRO CULTURAL DR. MADRAZO	Público
DG- 11	MERCADO DE MÉJICO	Público
DG- 12	PLAZA DE TOROS	Público

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
DG- 13	ARCHIVO HISTÓRICO REGIONAL Y PROVINCIAL Y BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADIO	Público
DG- 14	DOTACIÓN GENERAL RAFAEL ALSÚA	Privado
DG- 15	CEMENTERIO DE CIRIEGO	Público
DG- 16	PERRERAS MUNICIPALES	Público
DG- 17	INSTITUTO OCEANOGRÁFICO	Público
DG- 18	CENTRO METEOROLÓGICO	Público
DG- 20	POLICIA NACIONAL	Público
DG- 21	GUARDIA CIVIL (LA MAGDALENA)	Público
DG- 22	CEMENTERIO PROTESTANTE	Público
DG- 24	CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL	Público
DG- 25	BOMBEROS	Público
DG- 28	SALVAMENTO MARÍTIMO	Público
DG- 30	ESTACIÓN MARÍTIMA	Público
DG- 31	CEMENTERIO DE MONTE	Público
DG- 32	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE CIRIEGO ESTE	Público
DG- 33	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE CIRIEGO ESTE	Público
DG- 34	ARCHIVOS REGIONALES	Público
DG- 35	CEMENTERIO DE SAN ROMÁN	Público
DG- 36	CEMENTERIO DE CUETO	Público
DG- 37	CEMENTERIO DE LLUJA	Público
DG- 38	TANATORIO FUNERARIA LA MONTAÑESA	Privado
DG- 39	INSTALACIONES MINISTERIO DE FOMENTO I	Público
DG- 41	LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER	Público
DG- 44	TALLERES E IMPRENTA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	Público
DG- 45	INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE FOMENTO II	Público
DG- 47	COMANDANCIA DE MARINA	Público

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

GOBIERNO DE CANTABRIA

PGOU  
SANTANDER



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres

ORDENACIÓN

GOBIERNO de CANTABRIA

PGOU SANTANDER



CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
DG- 49	TANATORIO HERMANOS NEREO	Privado
DG- 51	ALISAL	Público

EQUIPAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
AD- 1	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	Público
AD- 2	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Público
AD- 3	AYUNTAMIENTO	Público
AD- 4	CENTRO DE SERVICIO POSTAL	Público
AD- 5	CÁMARA DE COMERCIO	Público
AD- 6	DELEGACIÓN DE DEFENSA	Público
AD- 7	DELEGACIÓN DE GOBIERNO	Público
AD- 8	DELEGACIÓN DE HACIENDA	Público
AD- 9	CÁMARA DE PROPIETARIOS	Público
AD- 10	SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL	Público
AD- 11	JUZGADOS JUAN JOSE RUANO	Público
AD- 12	PARLAMENTO DE CANTABRIA	Público
AD- 13	MINISTERIOS	Público
AD- 14	EDUCACIÓN Y CENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	Público
AD- 16	EDIFICIO ADMINISTRATIVO PEÑA HERBOSA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	Público
AD- 18	OFICINAS MUNICIPALES	Público
AD- 19	OFICINAS ANEXAS AL AYUNTAMIENTO	Público
AD- 20	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS	Público
AD- 21	ARCHIVO JUDICIAL	Público
AD- 22	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Público

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
AD- 23	SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL	Público
AD- 24	JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA	Público

EQUIPAMIENTO RELIGIOSO

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
RG- 2	NUUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	Privado
RG- 3	IGLESIA DE SAN ANDRÉS	Privado
RG- 4	PARROQUIA VISITACIÓN, IGLESIA DE LAS SALESAS REALES	Privado
RG- 5	CONVENTO DE LAS REPARADORAS	Privado
RG- 6	PARROQUIA DE SAN FRANCISCO	Privado
RG- 7	PARROQUIA LA ANUNCIACIÓN	Privado
RG- 8	IGLESIA-RESIDENCIA JESUITAS	Privado
RG- 9	PARROQUIA DE SANTA LUCÍA	Privado
RG- 10	CATEDRAL	Privado
RG- 11	DOTACIONAL RELIGIOSO	Privado
RG- 12	PARROQUIA DE SAN ROQUE	Privado
RG- 13	PARROQUIA VIRGEN DE LORETO DE PEÑACASTILLO	Privado
RG- 14	RR PP. PASIONISTAS	Privado
RG- 15	PARROQUIA MATER AMABILIS	Privado
RG- 16	CENTRO DE CULTO BAJO VALDENÚJA	Público
RG- 18	PARROQUIA REDENTOR	Privado
RG- 19	CONVENTO SIERVAS DE MARÍA	Privado
RG- 20	PARROQUIA EL CARMEN	Privado
RG- 21	IGLESIA DE LA CONSOLACIÓN	Privado
RG- 22	PARROQUIA DE LA BIEN APARECIDA	Privado
RG- 23	ERMITA DE SANTA LUCÍA	Privado

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
RG- 24	ERMITA VIRGEN DEL MAR	Privado
RG- 25	RELIGIOSO ASISTENCIAL LA ALBERCÍA	Privado
RG- 26	PARROQUIA SAN JOAQUÍN	Privado
RG- 27	IGLESIA Y CENTRO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE BELÉN	Privado
RG- 28	SEMINARIO DE CORBÁN	Privado
RG- 30	PARROQUIA DE SANTA MARÍA	Privado
RG- 31	PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA	Privado
RG- 33	PARROQUIA DE CUETO	Privado
RG- 34	PARROQUIA VIRGEN DEL FARO	Privado
RG- 35	PARROQUIA SANTA SOFÍA	Privado
RG- 36	PARROQUIA SAGRADA FAMILIA	Privado
RG- 37	PARROQUIA DE SAN ROMÁN	Privado
RG- 38	PARROQUIA DE BARRIO BÓLADO	Privado
RG- 39	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Privado
RG- 40	RESIDENCIA DE HERMANAS MATER AMABILIS	Privado
RG- 41	CAPILLA DE LA MERCED	Privado

EQUIPAMIENTO SIN ESPECIFICAR

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
SE- 1	LA CUBANA	Privado
SE- 2	AVENIDA CAJO	Público
SE- 3	PRADO SAN ROQUE I	Público
SE- 4	GRUPO SAN LUIS	Público
SE- 5	MONTE SUR	Público
SE- 6	CALLE CAMUS	Privado
SE- 7	LA ALBERCÍA I	Público

CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
SE- 8	CENTRO III	Público
SE- 9	DOTACIONAL AVD. CARDENAL HERRERA ORIA	Público
SE- 10	FUNDACIÓN DOMINGO CAMUS CUARTAS	Privado
SE- 11	EQUIPAMIENTO LA PEÑA ESTE	Público
SE- 12	MACÍAS PICAVEA I	Público
SE- 13	LA ALBERCÍA II	Público
SE- 14	CUETO VALDENÚJA	Público
SE- 15	ALISAL OESTE	Público
SE- 16	RESERVA GENERAL PEÑACASTILLO	Público
SE- 17	LA ALBERCÍA III	Público
SE- 18	FINCA ANTANA	Público
SE- 19	MONTEVIDEO	Público
SE- 20	PRADO SAN ROQUE II	Público
SE- 21	LOS CASTROS	Público
SE- 22	ANEJO AL PALACIO DE FESTIVALES	Público
SE- 23	EL MANSÍN I	Público
SE- 24	GUTIÉRREZ SOLANA	Público
SE- 25	CARDENAL DE LA LASTRA	Público
SE- 26	EL MANSÍN II	Público
SE- 27	BARRIO BÓLADO II	Público
SE- 28	CUETO	Público
SE- 29	BARRIO LA SIERRA I	Público
SE- 30	SAN ROMÁN III	Privado
SE- 31	BARRIO LA SIERRA II	Público
SE- 32	ANEXO FINCA ANTANA	Público
SE- 33	EL EMPALME	Público
SE- 34	EL MILLAJO I	Público

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres

ORDENACIÓN

GOBIERNO de CANTABRIA

PGOU SANTANDER



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

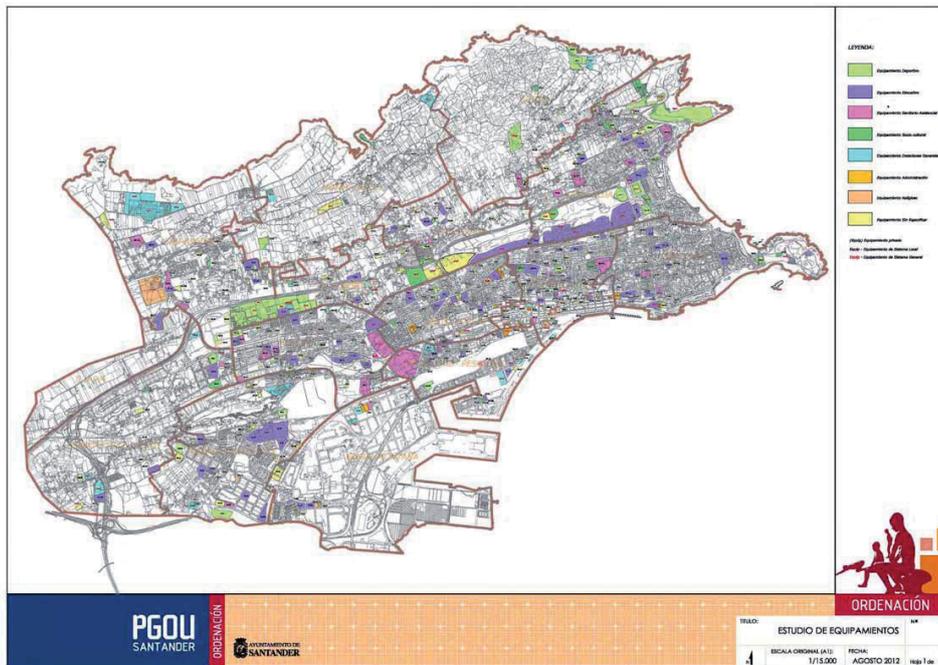
ORDENACIÓN



PGOU SANTANDER



CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD	CÓDIGO	NOMBRE	TITULARIDAD
SE- 35	CENTRALIDAD DE LAS LLAMAS	Público	SE- 70	EQUIPAMIENTO DE LA MARUCA	Público
SE- 36	CAMPOIRO II	Público	SE- 71	EL MILLAJO II	Público
SE- 38	DOTACIONAL PEÑA DEL CUERVO	Público	SE- 72	CAMPOIRO I	Público
SE- 39	CALLE DEL MONTE II	Público	SE- 74	DOTACIONAL MONTAÑA	Público
SE- 40	ANTONIO LÓPEZ	Público	SE- 76	EDIFICIO "BANCO DE ESPAÑA"	Público
SE- 41	EL CAMPÓN PEÑACASTILLO	Público	SE- 77	EDIFICIO "CORREOS"	Público
SE- 42	MACÍAS PICAVEA II	Público	SE- 78	NUÉVA MONTAÑA	Público
SE- 43	SAN ROMÁN IV	Público	SE- 79	CENTRO	Público
SE- 44	1º DE MAYO I	Público	SE- 80	VAGUADA DE LAS LLAMAS	Público
SE- 45	LAS ACACIAS	Público	SE- 81	OJAIZ	Público
SE- 46	EL MAZO III	Público	SE- 82	PEÑA DE PEÑACASTILLO	Público
SE- 47	EL PEDROSO	Público	SE- 83	GENERAL DÁVILA	Público
SE- 48	SOLLALASTRA	Público	SE- 85	CALLE DEL MONTE	Privado
SE- 50	BARRIO BOLADO	Público	SE- 86	LLUJJA	Público
SE- 51	BARRIO BOLADO II	Público	SE- 87	EL PEDROSO	Público
SE- 52	MATILDE LA DE TORRE	Público	SE- 88	CONVENTO CLARIAS	Público
SE- 53	1º DE MAYO II	Público			
SE- 54	PEÑA SUR	Público			
SE- 55	LA ALBERICIA V	Público			
SE- 56	LA ALBERICIA IV	Público			
SE- 57	ROSTRIO	Público			
SE- 58	IBERO TANAGRA NORTE	Público			
SE- 59	BARRIO DE LA SIERRA III	Público			
SE- 60	S-20	Público			
SE- 61	BAJADA DE POLIO	Público			
SE- 62	DOTACIONAL CALLE ALTA	Público			
SE- 64	CABO MAYOR	Público			



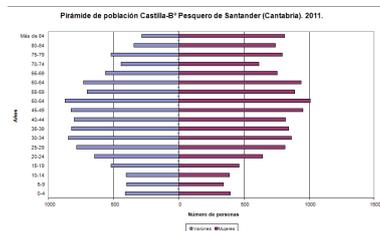
CVE-2012-12917

12.1.- Castilla – Barrio Pesquero

Configurándose como una de las arterias de entrada y salida de la ciudad de Santander más importante, la zona de las calles Castilla y Hermita cuentan con una de las densidades de población más altas del municipio. Esta área no solo incluye estas dos calles sino que abarca también parte de la calle Alta y el barrio pesquero conformando así un área homogénea al sur de la ciudad, en torno a las infraestructuras de las líneas del ferrocarril y anexa al centro urbano.

El área está enmarcada al Oeste por la calle Jerónimo Sainz de la Maza, bordea el Hospital Marqués de Valdecilla hasta la Avenida de Cajo. Al Norte el área está delimitada por la Avenida Valdecilla hasta Cuatro Caminos en donde enlaza con la calle Alta hasta la calle Ruamayor. Al Este el límite lo conforma la calle Isabel II y Navas de Tolosa y prosigue en esta dirección hasta el Muelle del Almirante. Al Sur, el límite lo constituye el Muelle de Maliaño, la Dársena de Maliaño y el Puerto Pesquero.

Desde el punto de vista estadístico, el área está definida por los distritos 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 6.4, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.11 y 6.12 del Instituto Nacional de Estadística.



Fuente: INE. Cifras oficiales de población. Revisión del Padrón municipal. Población a 1 de enero de 2011.

Según los datos del último padrón disponible, facilitados por el ayuntamiento de Santander para el año 2011, la zona definida como Castilla-Barrio Pesquero cuenta con un total de 24.030 personas, configurándose en una estructura poblacional típica de una sociedad desarrollada con un alto índice de envejecimiento y una base de la pirámide de

población muy estrecha aunque en los últimos años esta misma base se ensancha mínimamente.

Desde el punto de vista de las necesidades equipacionales, son los jóvenes de entre 20-34 años y los adultos a partir de los 50 años con un mayor porcentaje en el número de mujeres los que más necesidades en teoría demandarían, lo que se traduce básicamente en espacios deportivos y centros socio-culturales con alguno destinado en exclusividad al género femenino.

Según el plano que se adjunta a continuación, la distribución de los equipamientos en el área de estudio es dispar. Por un lado, se observa una concentración al Noroeste del área, en la calle Alta, en torno a la plaza de toros, por otro lado en el barrio Pesquero y por último, al final de la calle Hermita en su confluencia con la calle Antonio López. Esta concentración en tres zonas deja en el centro del área un vacío de equipamientos que actualmente ocupa las estaciones y las líneas férreas de RENFE y FEVE. En el futuro y en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, todo el área de las estaciones y del espacio ocupado por las vías férreas están definidas como un Área Específica donde se define una nueva ordenación de todo este espacio, con un soterramiento de las vías y la reserva de un gran espacio para equipamientos y otros usos en una zona donde únicamente se ubica el Centro de Salud "La Marina".

En la actualidad existen en el área de Castilla – Barrio Pesquero existen los siguientes equipamientos que mantienen esta codificación.

CODIGO	EQUIPAMIENTO
DE.29	DEPORTIVO BARRIO LA LUZ
DE.45	DEPORTIVO PLAZA MANTECÓN
DE.46	DEPORTIVO LA MARGA
ED.32	C.P. SIMÓN CABARGA
ED.33	C.P. JOSÉ ARCE BODEGA
ED.34	ESCUELA DE FORMACIÓN EQUIPACIONAL
(ED.35)	C.C. MIGUEL BRAVO Y ESCUELA INFANTIL MARQUÉS DE VALTERRA
(ED.61)	C.C. PURÍSIMA CONCEPCIÓN
ED.62	I.E.S. MIGUEL BRAVO
ED.79	C.P. LOS VIVEROS

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN



PGOU SANTANDER

(67)



Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN



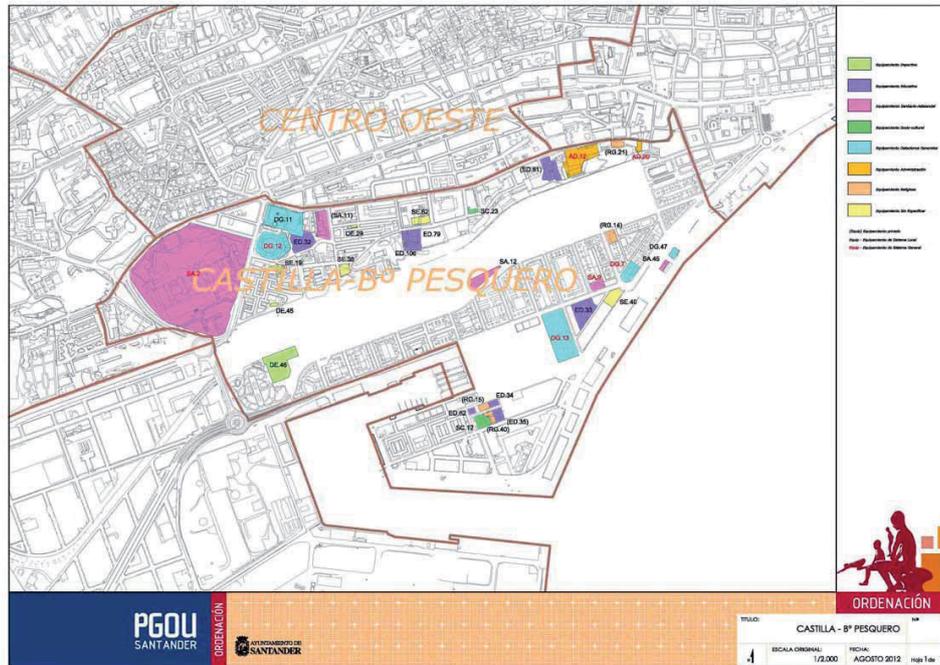
PGOU SANTANDER

(68)

CODIGO	EQUIPAMIENTO
ED.106	EDUCACIONAL PARQUE DEL AGUA
SA.2	HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA
SA.9	CONSEJERÍA DE SANIDAD
(SA.11)	RESIDENCIA DE ANCIANOS LA CARIDAD
SA.12	CENTRO DE SALUD LA MARINA. CASTILLA-HERMIDA
SA.45	MEDICINA EXTERIOR
SC.12	CASA DEL MAR
SC.23	CENTRO CULTURAL CALLE ALTEROS
DG.7	ADUANA
DG.11	MERCADO DE MÉJICO
DG.12	PLAZA DE TOROS
DG.13	ARCHIVO HISTÓRICO REGIONAL Y PROVINCIAL Y BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO
DG.47	COMANDANCÍA DE MARINA
AD.12	PARLAMENTO DE CANTABRIA
AD.20	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
(RG.14)	RR.PP. PASIONISTAS
(RG.15)	PARROQUIA PATER AMABILIS
(RG.21)	IGLESIA DE LA CONSOLACIÓN
(RG.40)	RESIDENCIA DE HERMANAS MATER AMABILIS
SE.19	MONTEVIDEO
SE.38	DOTACIONAL PEÑA DEL CUERVO
SE.40	ANTONIO LÓPEZ
SE.62	DOTACIONAL CALLE ALTA

A continuación se adjunta un plano en donde se identifican los equipamientos localizados en el área de Castilla-Bº Pesquero.

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35



12.1.1.- Equipamientos de sistemas locales

12.1.1.1.- Equipamientos en Suelo Urbano Consolidado

12.1.1.1.1.- Equipamiento educativo

La población potencial del área se ha calculado en 40.482, si bien la población residente queda establecida en 31.199 personas.

Según los estándares establecidos, por cada 10.000 habitantes se hacen necesarios un colegio de 3 años y un instituto de enseñanza secundaria.

En base a la población del ámbito y los estándares fijados, las necesidades educativas del área Castilla-Barrio Pesquero se concretan en:

- Enseñanza P.I.P.: 2 colegios de dos vías cada uno, lo que supondrá un total de 120 unidades escolares.
- Enseñanza secundaria: 2 institutos o centros de formación profesional, lo que equivale a 48 unidades educativas.

Los centros educativos actuales del área son los siguientes:

Nombre del Centro	Simón Cebarga
Tipo	Primaria
Capacidad (alumnos)	150
Número de alumnos	105
Superficie de parcela (m²)	3.897
Unidades educativas	6
Edificabilidad agotada	1.300
Grado de ocupación (%)	70

Nombre del Centro	José Arce Bodega
Tipo	Infantil - Primaria
Capacidad (alumnos)	450
Número de alumnos	325
Superficie de parcela (m²)	4.757
Unidades educativas	18
Edificabilidad agotada	3.948
Grado de ocupación (%)	72,22

Nombre del Centro	Los Viveros
Tipo	Infantil
Capacidad (alumnos)	175
Número de alumnos	89
Superficie de parcela (m²)	1.045
Unidades educativas	7
Edificabilidad agotada	768
Grado de ocupación (%)	50,85

Nombre del Centro	Miguel Bravo / A.A. La Salle
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	505 (400 P.I.P.; 105 Sec.)
Número de alumnos	402
Superficie de parcela (m²)	1.890
Unidades educativas	20 (16 P.I.P.; 4 Sec.)
Edificabilidad agotada	1.579
Grado de ocupación (%)	79,60

Nombre del Centro	Purísima Concepción
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	395
Número de alumnos	319
Superficie de parcela (m²)	2.978
Unidades educativas	13 (9 P.I.P.; 4 Sec.)
Edificabilidad agotada	3.105
Grado de ocupación (%)	96,66

Nombre del Centro	Instituto de Enseñanza Secundaria Alberto Pico
Tipo	Secundaria
Capacidad (alumnos)	295
Número de alumnos	238
Superficie de parcela (m²)	4.177
Unidades educativas	15
Edificabilidad agotada	5.448
Grado de ocupación (%)	60,25

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

PGOU SANTANDER

PGOU SANTANDER

(71)

CVE-2012-12917

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres

ORDENACIÓN

GOBIERNO DE CANTABRIA

PGOU  
SANTANDER



En total, los actuales centros ubicados en Castilla-Barrio Pesquero cuentan con 56 unidades educativas para educación P.I.P. y según los cálculos realizados no tendrían más capacidad potencial, lo que supone unas necesidades que alcanzarían 34 unidades educativas.

Estas necesidades se solventarían con dos colegios de dos vías cada uno hasta alcanzar cerca de 40 unidades educativas lo que supondría una superficie de 20.000 m<sup>2</sup>.

Para la educación secundaria y de formación profesional, se incluye el centro educativo Instituto de Enseñanza Secundaria Alberto Picó, que no está reflejado en los planos debido a que está incluido en la nueva ordenación que supone el Área Específica de las Estaciones. En el caso de este instituto, se acometería su derribo para reubicarlo posteriormente en la misma zona.

En la actualidad, existe en el área un total de 23 unidades de educación secundaria y formación profesional y una potencialidad igual a la existente, lo que supondría un déficit de 25 unidades.

Estas necesidades educativas desde el punto de vista de la enseñanza secundaria y de formación profesional tendrían solución con la reserva de 13.000 m<sup>2</sup> para un instituto de enseñanza secundaria de 26 unidades educativas.

La nueva ordenación que se acometerá en la zona de las estaciones tiene la obligación de resolver parte de las necesidades educativas de la zona por lo que se reservan parcelas para el desarrollo de dos nuevos centros educativos de al menos dos vías y un I.E.S. Así, en las determinaciones de la ficha correspondiente al AE-24(B) Estaciones se especifica que "Como mínimo deberán incluirse dos colegios de al menos 2 vías cada uno, un Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria (o dos en caso de supresión del actual Alberto Picó (...))."

En cualquier caso, el análisis educativo no solo de esta zona sino del conjunto de la ciudad consolidada se realizará en puntos posteriores de este estudio.

#### 12.1.1.1.2.- Otros equipamientos

Como ya se ha indicado en otros puntos de este documento, no existen estándares válidos para analizar los equipamientos en Suelo Urbano Consolidado ya que la idea y concepción de la ciudad era muy distinta a la que se tiene actualmente. Los estándares urbanísticos se proyectan sobre las áreas de nuevos crecimientos con lo que no son válidos sobre esta área.

Pero de todas maneras, si se aplicara las reservas de suelo que marca la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001 se obtendrían los siguientes datos.

Según la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001 hay que reservar un mínimo de 12 m<sup>2</sup> de suelo por cada cien metros cuadrados construidos de vivienda para equipamientos locales sanitarios, educativos, culturales, deportivos y otros de carácter social o asistencial.

Se ha calculado un total de 1.222.470 m<sup>2</sup> construidos para las 13.583 viviendas que puede llegar a tener el área de Castilla-Barrio Pesquero (11.235 actuales más 2.348 previstas), lo que supone un total de 146.696 m<sup>2</sup> de superficie para equipamientos de sistemas locales. En la actualidad existe un total de 53.643 m<sup>2</sup> de superficie de equipamientos locales lo que supondría un déficit en este sentido de 93.053 m<sup>2</sup>. La constatación de estos datos supone el análisis de los siguientes equipamientos.

#### 12.1.1.1.2.1.- Equipamiento deportivo

La densidad edificada del área hace casi imposible la aparición de espacios deportivos, que por otro lado, necesitan superficies de suelo amplias.

En la actualidad, existen dos pistas deportivas, una en el Barrio La Luz y otra en la Plaza Martiñón y otras pistas deportivas en el Barrio Pesquero que no están grafadas al encontrarse incluidas en el Área Específica del Puerto.

La oportunidad que ofrece la reordenación del espacio de las líneas férreas con la reserva de equipamientos hace casi indispensable el plantear algún equipamiento deportivo.

Hasta ese momento y dentro de la política de compatibilización de usos en los equipamientos, el reforzar estrategias destinadas a la utilización de los espacios deportivos de los centros educativos sería conveniente.

#### 12.1.1.1.2.2.- Equipamiento socio-cultural

Al igual que en el caso anterior, se estiman escasos los equipamientos socio-culturales para un área de cerca de 30.000 personas. Pese a la dificultad de encontrar espacio, se hace necesaria la ubicación en el área de locales destinados a este tipo de demandas sociales.

#### 12.1.1.1.2.3.- Equipamiento religioso

Los espacios de culto del área, representados por la Párroquia de Los Pasionistas, Párroquia Mater Amabilis e Iglesia de La Consolación, se estiman suficientes para el conjunto del área.

#### 12.1.1.2.- Equipamientos en Suelo Urbano No Consolidado

En el área definida como Castilla-Barrio Pesquero existe una gran zona de Suelo Urbano No Consolidado que se corresponde con el Área Específica 24(B) que se delimita con la remodelación de las infraestructuras ferroviarias de entrada y salida a la ciudad de Santander.

A su vez, existen otras pequeñas áreas de Suelo Urbano No Consolidado como el Área Específica, 9 (B), 15(B), 25(B), 16 (B) y 45 (B).

En Suelo Urbano No Consolidado hay que realizar una reserva de suelo para equipamientos de no menos de doce metros cuadrados por cada cien metros cuadrados construidos.

En estas áreas señaladas de proyecta la construcción de 421 viviendas, aparte de las viviendas proyectadas para el área de remodelación del espacio ferroviario) lo que supone 37.890 m<sup>2</sup> construidos lo que condiciona una reserva de suelo para equipamientos de sistemas locales de 4.547 m<sup>2</sup>.

Según los equipamientos grafados se reservan 4.915 m<sup>2</sup> de equipamientos en Suelo Urbano No Consolidado.

En el caso del Área Específica de las Estaciones se proyecta la construcción de 3.000 viviendas. El hecho de la remodelación de las estaciones supone una oportunidad para mejorar las prestaciones ciudadanas respecto a los equipamientos. Por ello, se deberán cumplir las determinaciones que marca la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001 respecto a la reserva de equipamientos de sistemas locales. Independientemente, se pretende desarrollar un colegio de al menos dos vías, un instituto de enseñanza secundaria y un centro de salud.

#### 12.1.1.3.- Equipamientos en Suelo Urbanizable

En el área de Castilla-Barrio Pesquero no existen espacios considerados como Suelo Urbanizable.

#### 12.1.2.- Equipamientos de sistemas generales

A su vez, y según la misma ley del suelo mencionada, hay que reservar 5 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales por habitante.

En el caso de los equipamientos de sistemas generales la población actual del área más la potencial de los sectores de Suelo Urbano No Consolidado supondría un total de

equipamientos de este tipo de 190.950 m<sup>2</sup>. En la actualidad existen 123.606 m<sup>2</sup> por lo que el déficit asciende a 67.344 m<sup>2</sup>.

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres

ORDENACIÓN

GOBIERNO DE CANTABRIA

PGOU  
SANTANDER





12.2.- Centro Oeste

A la hora de estudiar el área urbana que supone el centro de la ciudad de Santander, se estima demasiado amplia para analizarla en su conjunto. Este hecho hizo considerar la división en dos zonas, una al Este y otra al Oeste.

La zona Oeste es la que se define a continuación. Está delimitada al Norte por la Avenida de los Castros, continuando hacia el Este por Via Cornelia siguiendo dirección Sur de forma perpendicular hasta la confluencia con la calle Los Acebedos, continuar por las calles Gravina, Magallanes, Isabel La Católica, calle Burgos, Alcazar de Toledo hasta la confluencia con la calle Alta, que se conforma como límite Sur del área hasta Cuatro Caminos. Este límite Sur se extiende por la Avenida de Valdecilla hasta la calle Mimosa englobando la ciudad jardín. La calle Mimosa se configura como límite Oeste del área junto con la calle Cardenal Herrera Oria y la calle Emilio Díaz Canaja.

Desde el punto de vista estadístico, el Centro Oeste está definido por los distritos, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.15, 2.16, 2.20, 2.21, 2.22, 6.1, 6.2, 6.3, 6.5, 6.13, 6.14, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.23 del Instituto Nacional de Estadística.



Fuente: INE. Censos vitales de población. Resultado del Padrón Municipal. Población a 1 de enero de 2011

Según los datos del último padrón disponible, facilitados por el ayuntamiento de Santander para el año 2011, la zona definida como Centro Oeste cuenta con un total de 41.769 habitantes, configurándose en una estructura poblacional con un alto índice de

envejecimiento sobre todo, por parte del sexo femenino y una base de la pirámide de población muy estrecha, con escasez de población infantil y juvenil.

Desde el punto de vista de las necesidades equipacionales, son los jóvenes de entre 20-30 años y los mayores de más de 65 años los que demandarían un mayor número de equipamientos. Por su parte, el porcentaje de mujeres es bastante elevado en comparación con el de varones con lo que equipamientos socio-culturales dedicados en exclusiva para la mujer son necesarios. Por lo tanto, además de los centros para mujeres ya señalados, centros deportivos y centros para mayores son los equipamientos más demandados.

Según el plano que se adjunta, la distribución de los equipamientos en el área analizada es homogénea sin que se produzcan vacíos en este sentido. Pese a ello, si que se observa cierta concentración de los mismos en el eje que conforma la calle General Dávila por un lado, otra concentración entorno a la calle Alta y por otro lado una concentración de equipamientos educativos en torno a la calle Antonio Mendoza y Plaza de Numancia.

En la actualidad, el área cuenta con los siguientes equipamientos:

CODIGO	EQUIPAMIENTO
DE.2	DEPORTIVO SAN FRANCISCO
DE.23	BOLERA EL VERDOSO
DE.24	PISTA DE DEPORTE COLONIA DEL MAR
DE.25	PISTA DE DEPORTE VIVIENDAS SAN VALENTÍN
DE.32	BOLERA JUAN BLANCO
DE.37	DEPORTIVO VIA CORNELIA
DE.41	DEPORTIVO SANTIAGO EL MAYOR
DE.62	DEPORTIVO GRUPO SAN LUIS
ED.1	C.P. MAGALLANES
ED.2	C.P. ANTONIO MENDOZA Y C.P. CISNEROS
ED.3	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
(ED.4)	C.C. CUMBRES
(ED.5)	ESCUELA DE HOSTELERÍA "LAS CAROLINAS"
(ED.6)	C.C. LAS MERCEDES

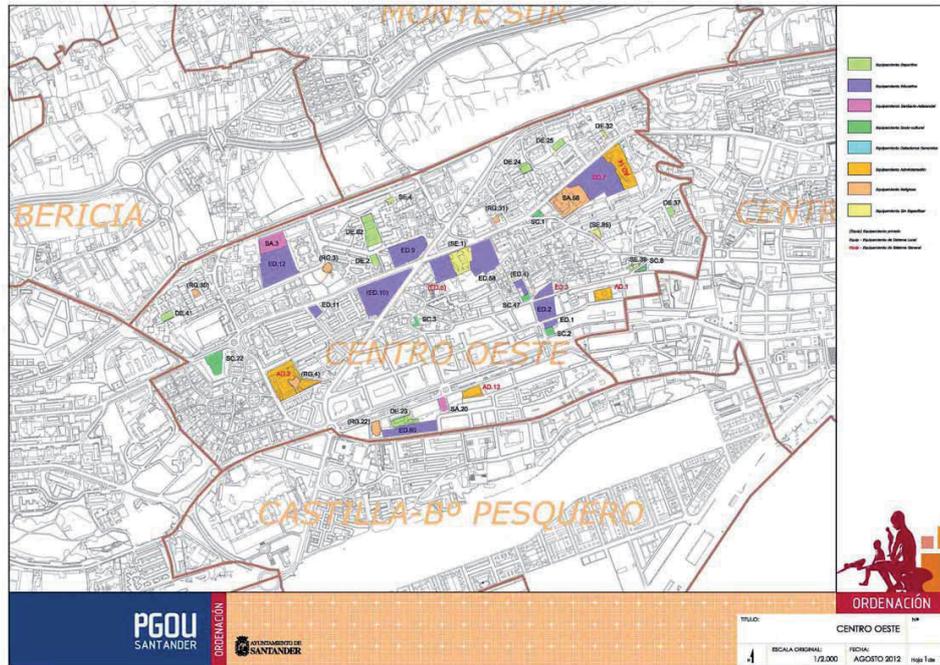
CODIGO	EQUIPAMIENTO
ED.7	CONSERVATORIO JESÚS DE MONASTERIO
ED.9	I.E.S. JOSE MARÍA DE PEREDA
(ED.10)	C.C. LA SALLE
ED.11	C.P. QUINTA PORRUA
ED.12	C.P. MANUEL LLANO
ED.58	ANEXO C.C. LAS MERCEDES
ED.60	C.P. RAMÓN PELAYO
SA.3	CENTRO DE SALUD LOS CASTROS
SA.20	CENTRO DE SALUD VARGAS
SA.58	CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
SC.1	CENTRO CÍVICO "METEOROLÓGICO DE GENERAL DÁVILA"
SC.2	BOMBEROS VOLUNTARIOS
SC.3	CENTRO CULTURAL PERINES
SC.8	LUDOTECA MUNICIPAL LA GOTTA DE LECHE
SC.22	PALACIO PRONILLO
SC.47	CISNEROS
AD.1	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
AD.2	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
AD.13	MINISTERIOS
AD.14	EDUCACIÓN Y CENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
(RG.3)	IGLESIA DE SAN ANDRÉS
(RG.4)	PARROQUIA VISITACIÓN, IGLESIA DE LAS SALEAS REALES
(RG.22)	PARROQUIA DE LA BIEN APARECIDA
(RG.30)	PARROQUIA DE SANTA MARÍA
RG.31	PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA
(SE.1)	LA CUBANA

CODIGO	EQUIPAMIENTO
SE.4	GRUPO SAN LUIS
SE.39	CALLE DEL MONTE II
SE.85	CALLE DEL MONTE

A continuación se adjunta un plano en donde se reflejan los diferentes equipamientos del área.



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35



12.2.1.- Equipamientos de sistemas locales

12.2.1.1.- Equipamientos en Suelo Urbano Consolidado

12.2.1.1.1.- Equipamiento educativo

La población potencial del área se ha calculado en 55.676, si bien la población residente queda establecida en 42.594 personas.

Según los estándares establecidos, por cada 10.000 habitantes se hacen necesarios un colegio de 3 vías y un instituto de enseñanza secundaria.

En base a la población del ámbito y los estándares fijados, las necesidades educativas del área Centro Oeste se concretan en:

- Enseñanza P.I.P.: 4 colegios de tres vías cada uno más 1 colegio de 1 vía, lo que supondría un total de 130 unidades escolares.
- Enseñanza secundaria: 4 institutos o centros de formación profesional, lo que equivale a 64 unidades educativas.

Los centros educativos actuales del área son los siguientes:

Nombre del Centro	Magallanes
Tipo	Infantil - Primaria
Capacidad (alumnos)	250
Número de alumnos	188
Superficie de parcela (m²)	783
Unidades educativas	10
Edificabilidad agotada	1.707
Grado de ocupación (%)	75,2

Nombre del Centro	Antonio Mendoza
Tipo	Infantil - Primaria
Capacidad (alumnos)	375
Número de alumnos	278
Superficie de parcela (m²)	4.235
Unidades educativas	15
Edificabilidad agotada	1.198
Grado de ocupación (%)	74,13

Nombre del Centro	Cisneros
Tipo	Infantil - Primaria
Capacidad (alumnos)	500
Número de alumnos	447
Superficie de parcela (m²)	4.130
Unidades educativas	20
Edificabilidad agotada	1.199
Grado de ocupación (%)	89,4

Nombre del Centro	Manuel Llano
Tipo	Infantil - Primaria
Capacidad (alumnos)	450
Número de alumnos	323
Superficie de parcela (m²)	10.611
Unidades educativas	18
Edificabilidad agotada	3.516
Grado de ocupación (%)	71,77

Nombre del Centro	Quinta Pernía
Tipo	Infantil - Primaria
Capacidad (alumnos)	225
Número de alumnos	111
Superficie de parcela (m²)	947
Unidades educativas	9
Edificabilidad agotada	1.400
Grado de ocupación (%)	49,33

Nombre del Centro	Ramón Pelayo
Tipo	Infantil - Primaria
Capacidad (alumnos)	150
Número de alumnos	112
Superficie de parcela (m²)	5.557
Unidades educativas	6
Edificabilidad agotada	5.027
Grado de ocupación (%)	74,66

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN



PGOU SANTANDER

(79)



CVE-2012-12917



Nombre del Centro	Cumbres
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	265 (150 P.I.P.; 105 Sec.)
Número de alumnos	272
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	1.189
Unidades educativas	10 (6 P.I.P.; 4 Sec.)
Edificabilidad agotada	1,032
Grado de ocupación (%)	106,66

Nombre del Centro	Mercedes
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria-Bachillerato
Capacidad (alumnos)	739 (409 P.I.P.; 330 Sec.-Bach.)
Número de alumnos	663
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	7.777
Unidades educativas	31 (19 P.I.P.; 12 Sec.)
Edificabilidad agotada	8,899
Grado de ocupación (%)	89,94

Nombre del Centro	La Salle
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	765 (450 P.I.P.; 315 Sec.)
Número de alumnos	815
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	12.616
Unidades educativas	30 (18 P.I.P.; 12 Sec.)
Edificabilidad agotada	6,930
Grado de ocupación (%)	106,53

Nombre del Centro	Instituto de Enseñanza Secundaria José María de Pereda
Tipo	Secundaria
Capacidad (alumnos)	390
Número de alumnos	349
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	7.574
Unidades educativas	15
Edificabilidad agotada	7,247
Grado de ocupación (%)	89,48

Estos centros tienen actualmente 120 unidades educativas para educación P.I.P. con lo cual la educación P.I.P. para la zona Centro Oeste está correctamente dimensionada.

En la actualidad, y para la educación secundaria y de formación profesional existe en el área un total de 44 unidades educativas con lo que se produce un déficit teórico de 21 unidades para este tipo de educación.

Pese al "déficit" expresado en cuanto a unidades educativas de Enseñanza Secundaria Obligatoria, la realidad del sistema educativo de la ciudad consolidada de Santander es otra, como se analiza en puntos posteriores de este estudio.

#### 12.2.1.1.2.- Otros equipamientos

Como ya se ha indicado en puntos anteriores de este documento, no existen estándares urbanísticos válidos que analicen los equipamientos en Suelo Urbano Consolidado para obtener una visión general de los mismos y su adecuación a la demanda de la población, ya que la idea de la ciudad era muy distinta a la que se tiene actualmente. Los estándares urbanísticos se proyectan sobre las nuevas áreas de crecimiento con lo que no son válidos sobre esta área.

Pese a esta circunstancia, si se aplicarían las reservas de suelo que marca la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001, se obtendrían los siguientes datos.

Según la Ley 2/2.001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, hay que reservar un mínimo de 12 m<sup>2</sup> de suelo por cada cien metros cuadrados construidos de vivienda para equipamientos sanitarios, educativos, culturales, deportivos y otros de carácter social o asistencial.

Se ha calculado un total de 1.718.190 m<sup>2</sup> construidos para las 19.091 viviendas existentes lo que supone un total de 206.171 m<sup>2</sup> de superficie para equipamientos de sistemas locales. En la actualidad existe una superficie ocupada por los mismos de 93.101 m<sup>2</sup> de superficie de equipamientos lo que supondría un "déficit" de 113.070 m<sup>2</sup>.

Para analizar dicho "déficit" se estudian los siguientes equipamientos.

#### 12.2.1.1.2.1.- Equipamiento deportivo

La densidad edificada del área hace casi imposible la aparición de espacios deportivos, que por otro lado, necesitan superficies de suelo amplias.

En la actualidad, existen siete espacios con dichas características, pistas deportivas como la de San Francisco, Via Cornelia, Santiago El Mayor, Colonia del Mar o Viviendas de San Valentín además de la Bolera El Veriboso se hacen insuficientes para una densidad de población tan amplia como la del centro de Santander.

Por otro lado, es comprensible que los crecimientos urbanísticos que conformaron la ciudad consolidada no tuvieran en cuenta las circunstancias de demanda deportiva que hoy en día exige la población. Estos condicionantes más el reducido espacio del que dispone el centro hacen casi imposible la ejecución de equipamientos deportivos.

Pese a estas circunstancias han surgido proyectos encaminados al desarrollo de equipamientos deportivos como es la ejecución de un polideportivo de uso público en el colegio La Salle y que dará cobertura a una importante área demográfica del Centro Oeste de la ciudad.

#### 12.2.1.1.2.2.- Equipamiento socio-cultural

Al igual que en el caso anterior, se estiman escasos los equipamientos socio-culturales para un área de cerca de 40.000 personas. Pese a la dificultad de encontrar espacio, se hace necesario la ubicación o ampliación de locales destinados a este tipo de demandas sociales.

La ejecución de un edificio multiuso en donde se incluya un centro de mujeres, centro de mayores y/o espacio destinado al asociacionismo juvenil, estaría dentro de las estrategias de compatibilizar usos y adecuarlos a las demandas sociales y cambiantes de la sociedad actual.

#### 12.2.1.1.2.3.- Equipamiento religioso

Los espacios de culto del área, representados por la Parroquia de San Pablo, Iglesia de San Andrés, Iglesia de la Bien Aparecida y las Parroquias de Santa María y San Juan Bautista, se estiman suficientes para el conjunto del área.

#### 12.2.1.2.- Equipamientos en Suelo Urbano No Consolidado

El área de Centro Oeste cuenta con diversas zonas clasificadas en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander como Suelo Urbano No Consolidado.

Son Áreas de la ciudad que han sido calificadas bajo ordenanza de mantenimiento. En ellas se prevé el mantenimiento de la situación actual por lo que no se estiman nuevos crecimientos urbanísticos en estas zonas así calificadas.

En este caso no se tendrá que acometer ninguna reserva de suelo destinado a equipamientos.

#### 12.2.1.3.- Equipamientos en Suelo Urbanizable

En el área delimitada como Centro Oeste no existen espacios considerados como Suelo Urbanizable.

#### 12.2.2.- Equipamientos de sistemas generales

A su vez, y según la misma ley del suelo mencionada, hay que reservar 5 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales por habitante.

En el caso de los equipamientos de sistemas generales, la población actual del área supondría un total de equipamientos de este tipo de 278.380 m<sup>2</sup>. En la actualidad existen únicamente siete espacios calificados como sistemas generales que suponen 46.778 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales por lo que el "déficit" en este sentido ascendería a 231.602 m<sup>2</sup>.



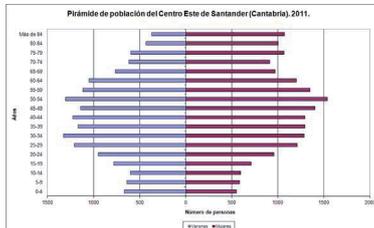


12.3.- Centro Este

Como segunda área dentro del centro de la capital de Cantabria esta zona se configura como una de las más densamente pobladas y a su vez, como una de las más emblemáticas de la ciudad al disponer de gran atractivo monumental y aglutinar gran cantidad de equipamientos sobre todo de carácter administrativo.

El área limita al Oeste con Via Comella continuando dirección Sur de forma perpendicular hasta la confluencia con la calle Los Acebedos, continuar por las calles Gravina, Magallanes, Isabel La Católica, calle Burgos, Alcázar de Toledo hasta la confluencia con la calle Alta donde prosigue por la Cuesta del Hospital para después seguir hasta el Muelle del Almirante por Isabel II. El límite Norte lo marca la Avenida de Los Castros, mientras que el Muelle del Almirante marca el Sur. Por el Este, y de Norte a Sur, limita con la calle Universidad, la calle Francisco Palazuelos hasta la calle El Sol donde enlaza con el Paseo Menéndez Pelayo hasta la calle C.A. Quirós para continuar por la calle Casimiro Sainz hasta la Plaza Matías Montero.

Desde el punto de vista estadístico el área está formada por los distritos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.9, 1.10, 1.11, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.13, 3.14, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14 y 7.22.



Fuente: INE. Cifras oficiales de población. Revisión del Padrón municipal. Población a 1 de enero de 2011.

Según los datos correspondientes a 1 de enero de 2011, la zona definida como Centro Este cuenta con un total de 34.916 habitantes, y se configura con una estructura poblacional envejecida, típica de una sociedad desarrollada. El índice de envejecimiento

es muy elevado, situándose en el 1,06 mientras que el índice de recambio se sitúa en 0,85, configurando de esta manera una estructura poblacional muy semejante a la del Centro Oeste de la ciudad, con unas condiciones de envejecimiento, recambio y edad media prácticamente similares.

Desde el punto de vista de los equipamientos, el Centro Este de la ciudad se configura como el área que más espacios de este tipo posee e incluso muchos de los más representativos para la ciudad y la ciudadanía.

Desde el punto de vista de las necesidades equipacionales, son los jóvenes-adultos de entre 20-50 años y los mayores a partir de los 65 años los que más necesidades en teoría demandarían, lo que se traduce básicamente en espacios deportivos y centros socioculturales.

Se observan diferentes áreas donde estos equipamientos se concentran. Por un lado, se identifican de nuevo los equipamientos a lo largo de General Dávila como continuación de lo definido en el área Centro Oeste. A su vez, más al Norte, en torno a la Avenida de los Castros, aparece otro conjunto de equipamientos que no mantienen continuidad en la zona Centro Oeste. Por otro lado, existe cierta concentración de equipamientos educativos alrededor de las calles Enseñanza y Vista Alegre. Por último, otro sector al Sur de la calle Santa Lucía con variedad en cuanto a la tipología de equipamientos y la zona en torno a la Plaza Porticada que sostiene los equipamientos de base administrativa y dependientes del Gobierno del Estado en su mayor parte.

De esta manera, existen actualmente en el área Centro Este los siguientes equipamientos:

CODIGO	EQUIPAMIENTO
DE.27	DEPORTIVO FERNANDO DE LOS RÍOS
DE.60	BOLERA BAJADA DE POLIO
DE.64	CAMPO DE FUTBOL DEL REGIMIENTO
DE.65	DEPORTIVO VISTA ALEGRE
ED.13	I.E.S. SANTA CLARA
(ED.14)	C.C. KOSTKA
ED.16	C.P. MENENDES PELAYO
ED.17	PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
(ED.18)	C.C. SAN JOSE
(ED.19)	C.C. LA ANUNCIACIÓN

CODIGO	EQUIPAMIENTO
(ED.44)	C.C. LA ATALAYA
ED.45	C.P. MARIA BLANCHARD
(ED.59)	C.C. MARIA AUXILIADORA
ED.73	ANEXO CC LA ANUNCIACIÓN
ED.74	ESCUELAS VERDES
ED.78	CONSERVATORIO ATAULFO ARGENTA
ED.105	RESIDENCIA UNIVERSITARIA JUAN DE LA COSA
(ED.107)	HAYPO
(SA.4)	COCINA ECONÓMICA
SA.15	CENTRO DE SALUD DÁVILA
(SA.16)	SANATORIO DE SANTA CLOTILDE
SA.18	CENTRO DE SALUD CENTRO
(SA.19)	OFICINAS O.N.C.E.
(SA.42)	RESIDENCIA DE ANCIANOS RELIGIOSAS ANGÉLICAS Y STELLA MARIS
SA.44	RESERVA AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD DÁVILA
SA.48	CENTRO SOCIAL DE MAYORES CAÑADÍO
SA.49	CENTRO DE DÍA PARA ANCIANOS GENERAL DÁVILA
SC.4	MERCADO DEL ESTE
(SC.5)	ATENEO
(SC.6)	FUNDACIÓN BOTÍN
(SC.9)	CENTRO CULTURAL MODESTO TAPIA
SC.16	PALACETE DEL EMBARCADERO
SC.20	CENTRO CULTURAL JADO
SC.21	BIBLIOTECA MENÉNDEZ PELAYO
SC.24	CENTRO CULTURAL FILMOTECA BONIFAZ

CODIGO	EQUIPAMIENTO
SC.25	CENTRO CULTURAL MATILDE LATORRE
SC.26	FINCA ALTAMIRA
SC.28	MUSEO DE BELLAS ARTES
SC.30	CLUB MARÍTIMO
SC.32	CENTRO CULTURAL LA ENCINA
SC.35	CENTRO CÍVICO MARIA CRISTINA
SC.45	AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES
SC.49	SOCIO-CULTURAL RIO DE LA PILA
SC.50	INSTALACIONES ANEXAS A LA BIBLIOTECA MENÉNDEZ PELAYO
DG.1	MERCADO DE LA ESPERANZA
(DG.2)	CENTRAL SINDICAL
DG.30	ESTACIÓN MARÍTIMA
AD.3	AYUNTAMIENTO
AD.5	CAMARA DE COMERCIO
AD.6	DELEGACIÓN DE DEFENSA
AD.7	DELEGACIÓN DE GOBIERNO
AD.8	DELEGACIÓN DE HACIENDA
AD.9	CAMARA DE PROPIETARIOS
AD.10	SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL
AD.11	JUZGADOS JUAN JOSÉ RUANO
AD.16	EDIFICIO ADMINISTRATIVO PEÑA HERBOSA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA
AD.18	OFICINAS MUNICIPALES
AD.19	OFICINAS ANEXAS AL AYUNTAMIENTO
AD.24	JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA
(RG.5)	CONVENTO DE LAS REPARADORAS
(RG.6)	PARROQUIA DE SAN FRANCISCO



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

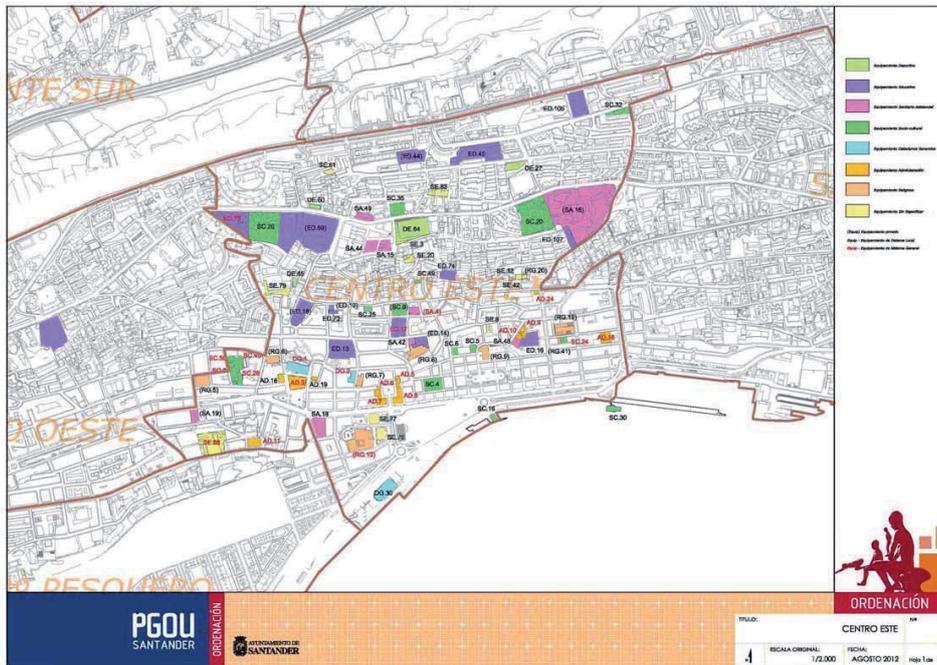
Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

CODIGO	EQUIPAMIENTO
(RG.7)	PARROQUIA LA ANUNCIACIÓN
(RG.8)	IGLESIA RESIDENCIA JESUITAS
(RG.9)	PARROQUIA DE SANTA LUCIA
(RG.10)	CATEDRAL
(RG.19)	CONVENTO SIERVAS DE MARÍA
(RG.20)	PARROQUIA EL CARMEN
(RG.41)	CAPILLA DE LA MERCED
SE.3	PRADO SAN ROQUE
SE.8	CENTRO III
SE.12	MACIAS PICAVEA I
SE.20	PRADO SAN ROQUE II
SE.42	MACIAS PICAVEA II
SE.61	BAJADA DE POLIO
SE.76	EDIFICIO "BANCO DE ESPAÑA"
SE.77	EDIFICIO "CORREOS"
SE.79	CENTRO
SE.83	GENERAL DÁVILA
SE.88	CONVENTO CLARISAS

ORDENACIÓN



PGOU SANTANDER



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

12.3.1.- Equipamientos de sistemas locales

12.3.1.1.- Equipamientos en Suelo Urbano Consolidado

12.3.1.1.1.- Equipamiento educativo

La población potencial del área se ha calculado en 62.233, si bien la población residente queda establecida en 36.685 personas.

Según los estándares establecidos, por cada 10.000 habitantes se hacen necesarios un colegio de 3 vías y un instituto de enseñanza secundaria.

En base a la población del ámbito y los estándares fijados, las necesidades educativas del área Centro Este se concretan en:

- Enseñanza P.I.P.: 3 colegios de tres vías cada uno y un colegio de 2 vías, lo que supondría un total de 110 unidades escolares.
- Enseñanza secundaria: 3 institutos o centros de formación profesional, lo que equivale a 48 unidades educativas.

Los centros educativos actuales del área son los siguientes:

Nombre del Centro	Menéndez Pelayo
Tipo	Infantil - Primaria
Capacidad (alumnos)	250
Número de alumnos	144
Superficie de parcela (m²)	1.499
Unidades educativas	10
Edificabilidad agotada	1,052
Grado de ocupación (%)	57,6

Nombre del Centro	María Blanchard
Tipo	Infantil - Primaria
Capacidad (alumnos)	300
Número de alumnos	229
Superficie de parcela (m²)	7.743
Unidades educativas	12
Edificabilidad agotada	4,232
Grado de ocupación (%)	76,33

Nombre del Centro	Kostka
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	330 (225 P.I.P.; 105 Sec.)
Número de alumnos	325
Superficie de parcela (m²)	1.569
Unidades educativas	13 (9 P.I.P.; 4 Sec.)
Edificabilidad agotada	4,112
Grado de ocupación (%)	98,48

Nombre del Centro	San José
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	710 (500 P.I.P.; 210 Sec.)
Número de alumnos	664
Superficie de parcela (m²)	3.364
Unidades educativas	28 (20 P.I.P.; 8 Sec.)
Edificabilidad agotada	3,368
Grado de ocupación (%)	93,52

Nombre del Centro	La Anunciación
Tipo	Infantil-Primaria
Capacidad (alumnos)	225
Número de alumnos	152
Superficie de parcela (m²)	633
Unidades educativas	9
Edificabilidad agotada	970
Grado de ocupación (%)	67,65

Nombre del Centro	Haypo
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	355 (250 P.I.P.; 105 Sec.)
Número de alumnos	207
Superficie de parcela (m²)	1.458
Unidades educativas	14 (10 P.I.P.; 4 Sec.)
Edificabilidad agotada	583
Grado de ocupación (%)	58,3

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

SANTANDER

PGOU  
SANTANDER

(87)



Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

Nombre del Centro	La Atalaya
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	330 (225 P.I.P.; 105 Sec.)
Número de alumnos	307
Superficie de parcela (m²)	3.404
Unidades educativas	13 (9 P.I.P.; 4 Sec.)
Edificabilidad agotada	1,430
Grado de ocupación (%)	93,03

Nombre del Centro	María Auxiliadora (Salesianos)
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria-Formación Profesional
Capacidad (alumnos)	940 (625 P.I.P.; 315 Sec.)
Número de alumnos	938
Superficie de parcela (m²)	19.829
Unidades educativas	37 (25 P.I.P.; 12 Sec.)
Edificabilidad agotada	15,286
Grado de ocupación (%)	99,78

Estos centros educativos tienen actualmente 104 unidades educativas P.I.P. produciéndose un déficit de 16 unidades educativas P.I.P.

Este déficit se podría solventar en parte, con el desarrollo de un colegio de dos vías que mantendría 20 nuevas unidades educacionales.

Por su parte, la enseñanza secundaria y de formación profesional tiene actualmente 32 unidades educativas. Dicha cifra supone un "déficit" de 16 unidades educativas de educación secundaria y formación profesional.

Estas 16 unidades necesarias para cubrir la teórica demanda educativa se solventarían con un instituto de enseñanza secundaria de 16 unidades con una superficie de 8.500 m².

Pese al "déficit" expresado en cuanto a unidades educativas de enseñanza P.I.P y secundaria, la realidad del sistema educativo de la ciudad consolidada de Santander es otra, como se analiza en puntos posteriores de este estudio.

12.3.1.1.2.- Otros equipamientos

Como ya se ha indicado en puntos anteriores de este documento, no existen estándares urbanísticos válidos que analicen los equipamientos en Suelo Urbano Consolidado para obtener una visión general de los mismos y su adecuación a la demanda de la población, ya que la idea de la ciudad era muy distinta a la que se tiene actualmente. Los estándares urbanísticos se proyectan sobre las nuevas áreas de crecimiento con lo que no son válidos sobre esta área.

Pese a ello, si se aplicarían las reservas de suelo que marca la Ley del suelo de Cantabria 2/2.001, se obtendrían los siguientes datos.

Según la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001 hay que reservar un mínimo de 12 m² de suelo por cada cien metros cuadrados construidos de vivienda para equipamientos sanitarios, educativos, culturales, deportivos y otros de carácter social o asistencial.

Por su parte, en cuanto a equipamientos de sistemas locales se ha calculado un montante de 2.263.950 m² construidos para las 25.155 viviendas existentes, lo que supone un total de 271.674 m² de superficie para equipamientos. En la actualidad existe una superficie ocupada por los mismos de 140.993 m² de superficie de equipamientos lo que supondría un "déficit" de poco más de 130.681 m².

Para analizar dicho déficit teórico se estudian los siguientes equipamientos.

12.3.1.1.2.1.- Equipamiento socio-cultural

El Centro Este de la ciudad es el área que mayor número de equipamientos socio-culturales posee. Son un total de 17 espacios que se distribuyen uniformemente por el área y que se corresponden con bibliotecas, salas de exposiciones, centros lúdicos, centros de mayores, conformando una oferta acorde con las características de la población de la zona.

Parte de los equipamientos socio-culturales del área Centro Este no son de carácter "local", sino que alguno de ellos se configuran como centros que dan servicio no solo a toda la ciudad sino a toda Cantabria al constituirse como espacios relevantes. Son ejemplo de ello, el Museo de Bellas Artes, la Biblioteca Menéndez Pelayo o el Paicete del Embarcadero.

12.3.1.1.2.2.- Equipamiento religioso

Los espacios de culto del área están representados por la Pared de San Francisco, Iglesia de los Jesuitas, Iglesia de Santa Lucía, la Pared de San Juan y la Capilla de la Merced. Se estiman suficientes para el conjunto del área. A una escala más pormenorizada, se observa como la zona Norte del área, la que se desarrolla a lo largo de

ORDENACIÓN

SANTANDER

PGOU  
SANTANDER

(88)





General Dávila no posee ningún espacio exclusivo de culto. Esta realidad se contrasta con el uso de centros educativos de tipo religioso que ofrecen este servicio a los habitantes de la zona.

12.3.1.1.2.3.- Equipamiento deportivo

La densidad edificada del área hace casi imposible la aparición de espacios deportivos, que por otro lado, necesitan superficies de suelo amplias.

En la actualidad, existen pocos equipamientos deportivos. Se contabilizan cinco equipamientos de este tipo, de los cuales el más significativo son los campos de fútbol del regimiento.

La sola presencia de estos espacios deportivos hace entender la insuficiencia de este tipo de equipamiento para un total de casi 53.000 habitantes.

Como en el caso de las otras áreas analizadas y situadas en el centro, se hace comprensible esta falta de equipamientos debido a las condiciones urbanísticas de los años en los que se realizaron los proyectos urbanísticos que hoy configuran no solo el centro de Santander, sino el centro de casi la totalidad de las ciudades europeas.

Esta circunstancia no es óbice para intentar por parte de las distintas administraciones conseguir espacios públicos para destinarlos a equipamientos deportivos y hacer frente en la medida de lo posible a este déficit.

La aparición de espacios deportivos en la zona Centro Este significaría bajar considerablemente el déficit de equipamientos del área, ya que el resto de los mismos se considerarían adecuadamente dimensionados.

Para este objetivo sería conveniente llegar a determinados acuerdos para que pistas deportivas de determinados centros educativos puedan servir a su vez como espacios deportivos para el conjunto de la población, en aquellos momentos en los que no exista horario lectivo. Esta política se enmarca dentro de la ya descrita de compatibilidad de usos relacionada con los equipamientos.

12.3.1.2.- Equipamientos en Suelo Urbano No Consolidado

En el área delimitada como Centro-Este existen varias zonas que están clasificadas como Suelo Urbano No Consolidado y alguna de ellas se identifican como Áreas Específicas.

En su conjunto se han delimitado las siguientes Áreas Específicas 2 (B), 3 (B), 4 (B), 5 (B), 12 (B), 18(B) y 28 (B). Todas ellas con posibilidades de crecimientos demográficos.

En Suelo Urbano No Consolidado hay que realizar una reserva de suelo para equipamientos de no menos de doce metros cuadrados por cada cien metros cuadrados construidos de vivienda como así exige la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001.

En estas áreas de Suelo Urbano No Consolidado se proyecta la construcción de 776 viviendas lo que supone un total de metros construidos de 69.840 m<sup>2</sup>, lo que supone una reserva de suelo para equipamientos de sistemas locales de equipamientos de 8.381 m<sup>2</sup>.

En la actualidad entre equipamientos existentes y proyectados se alcanzan 12.513 m<sup>2</sup> de equipamientos en Suelo Urbano No Consolidado. Esta adecuación de metros cuadrados de equipamientos en Suelo Urbano No Consolidado tendrá que utilizarse para adaptar algunas deficiencias equipacionales de esta zona del centro urbano de Santander.

De esta forma se reservan más espacios equipacionales que los exigidos por la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001 en Suelo Urbano No Consolidado.

12.3.2.- Equipamientos de sistemas generales

A su vez, y según la misma ley del suelo mencionada, hay que reservar 5 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales por habitante.

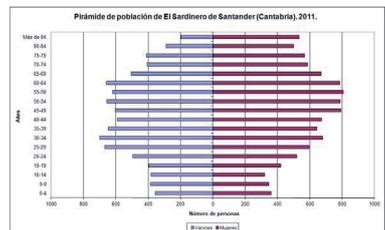
En el caso de los equipamientos de sistemas generales, la población actual del área supondría un total de equipamientos de este tipo de 261.165 m<sup>2</sup>. En la actualidad existen 33.408 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales por lo que el "déficit" ascendería a 227.757 m<sup>2</sup>.

12.4.- Sardinero

Desde su primera concepción turística de finales del siglo XIX, el Sardinero se ha constituido como uno de las áreas con mayor identificación dentro del municipio de Santander. Localizada en el extremo oriental del Termino Municipal, tiene a la Península de la Magdalena como icono más representativo.

Sus límites son mayoritariamente marítimos, tanto al Sur, como al Este. El límite occidental lo constituye la calle Universidad, la calle Francisco Palazuelos hasta la calle El Sol donde enlaza con el Paseo Menéndez Pelayo hasta la calle C.A. Quiros para continuar por la calle Casimiro Sainz hasta la Plaza Matías Montero. Por el Norte, el límite está definido por la calle de Los Infantes hasta su confluencia con la calle Manuel Prieto Lavín hasta la Avenida de Los Castros.

Desde el punto de vista estadístico, El Sardinero está definido por los distritos 3.11, 3.12, 3.15, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.11, 4.13, 7.15, 7.16, 7.17, 7.18 y 7.19.



Según los datos correspondientes a 1 de enero de 2011, la zona definida como Sardinero cuenta con un total de 19.561 habitantes.

La estructura poblacional del Sardinero se contempla regresiva, con un envejecimiento notable de la población, sobre todo en el sector femenino y con una base de la pirámide estrecha. El envejecimiento de la población se detecta en su índice que asciende a 1,62.

Por su parte, el índice de recambio es de 0,70. Por otra parte, se contempla un elevado volumen de la población tanto femenina como masculina en la franja de edad entre los 20-24 años y los 30-34 años, lo que presupone una revitalización de la pirámide de población al considerar a estos grupos como entidades de población en edad de reproducción.

Desde el punto de vista de las necesidades equipacionales, son los jóvenes de entre 20-30 años y los adultos de entre 30-55 años con un mayor porcentaje en el número de mujeres los que más necesidades en teoría demandarían, lo que se traduce básicamente en espacios deportivos y centros socio-culturales con alguno destinado en exclusividad al género femenino.

Según el plano que se adjunta a continuación, la distribución de los equipamientos en la zona está marcada por cuatro centralidades básicas. La principal es la que se desarrolla en torno al barrio de San Martín, que tiene su prolongación por la calle Luis Carrero Blanco. Por otro lado, aparece la Península de la Magdalena y sus cercanías como segunda centralidad en cuanto a equipamientos. La tercera se sitúa en torno a la calle Tetuán. Por último, otra centralidad un poco más difuminada se localiza al Norte del área continuando la calle General Dávila.

De esta manera, en la actualidad se localizan en el área del Sardinero un total de 37 equipamientos, con una especialización en cuanto a equipamientos educativos que condiciona en gran medida el sistema educativo de Santander y que a continuación se analizará. Se localizan en esta área, seis equipamientos deportivos, dieciséis equipamientos educativos, dos equipamientos sanitarios, cuatro socio-culturales, cuatro destinados a dotación general, uno administrativo, dos religiosos y uno sin especificar.

Los equipamientos del área tienen la siguiente codificación:

CODIGO	EQUIPAMIENTO
DE.16	POLIDEPORTIVO MARCELINO BOTÍN
DE.17	PABELLÓN DEPORTIVO CALLE MENÉNDEZ PELAYO
DE.21	CLUB DE TENIS
DE.22	ESCUELA CÁNTABRA DE VELA
DE.39	BOLERA DE SAN MARTÍN
DE.51	DEPORTIVO LOS ESCOLAPIOS
(ED.28)	C.C. SAN ROQUE LOS PINARES
ED.27	C.P. EL SARDINERO
ED.28	I.E.S. VILLAJUNCO



SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

CODIGO	EQUIPAMIENTO
(ED.28)	TRINITARIAS
(ED.30)	C.C. SAN ANTONIO
(ED.31)	C.C. CALASANZ (LOS ESCOLAPIOS)
(ED.43)	C.C. CASTROVERDE
(ED.50)	COLEGIO RESIDENCIA MARIA-INMACULADA
(ED.51)	C.C. MARIA REINA INMACULADA
(ED.53)	ESCUELA DE NEGOCIOS
(ED.54)	C.C. SAGRADO CORAZÓN ESCLAVAS
ED.55	PARANINFO DE LA MAGDALENA
ED.56	CABALLERIZAS DE LA MAGDALENA
ED.57	PALACIO DE LA MAGDALENA
ED.75	ESCUELA SUPERIOR DE MARINA CIVIL
(ED.77)	C.C. ANGELES CUSTODIOS
SA.14	CENTRO DE SALUD PUERTO CHICO
SA.29	RESIDENCIA CAPITÁN PALACIOS
SA.36	RESERVA AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD PUERTO CHICO
SC.29	PALACIO DE FESTIVALES
SC.44	SOCIO-CULTURAL DE SAN MARTÍN
SC.46	CONJUNTO SOCIO-RECREATIVO DE LA MAGDALENA
SC.51	ALTO MIRANDA
DG.8	PRESIDENCIA DE GOBIERNO
DG.9	MERCADO. CENTRO CULTURAL DR. MADRAZO
DG.21	GUARDIA CIVIL (LA MAGDALENA)
DG.28	SALVAMENTO MARITIMO
AD.23	SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL
(RG.12)	PARROQUIA DE SAN ROCUE
(RG.18)	PARROQUIA REDENTOR

CODIGO	EQUIPAMIENTO
SE.22	ANEJO AL PALACIO DE FESTIVALES

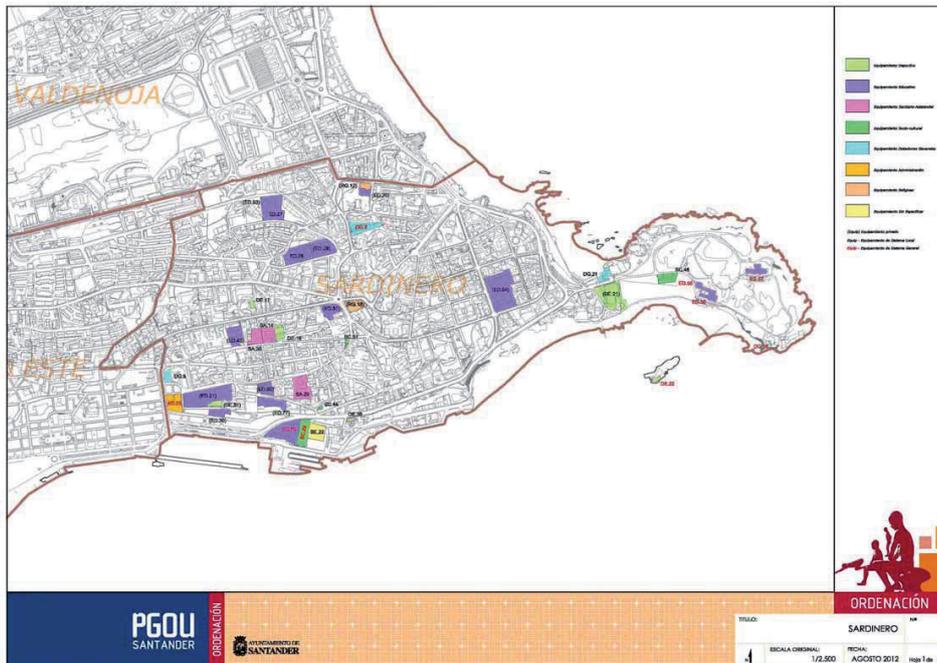
Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres

ORDENACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

PGOU SANTANDER

(91)



12.4.1.- Equipamientos de sistemas locales

12.4.1.1.- Equipamientos en Suelo Urbano Consolidado

12.4.1.1.1.- Equipamiento educativo

La población potencial del área se ha calculado en 33.711, si bien la población residente queda establecida en 20.074 personas.

Según los estándares establecidos, por cada 10.000 habitantes se hacen necesarios un colegio de 3 vías y un instituto de enseñanza secundaria.

En base a la población del ámbito y los estándares fijados, las necesidades educativas del área del Sardinero se concretan en:

- Enseñanza P.I.P.: 2 colegios de tres vías cada uno y otro de 1 vía, lo que supondría un total de 70 unidades escolares.
- Enseñanza secundaria: 2 institutos o centros de formación profesional, lo que equivale a 32 unidades educativas.

Los centros educativos actuales del área son los siguientes:

Nombre del Centro	Sardinero
Tipo	Infantil-Primaria
Capacidad (alumnos)	450
Número de alumnos	395
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	6.337
Unidades educativas	18
Edificabilidad agotada	3.230
Grado de ocupación (%)	67,77

Nombre del Centro	Ángeles Custodios
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria-F.P.
Capacidad (alumnos)	535 (375 P.I.P., 160 Sec.)
Número de alumnos	385
Superficie de parcelas	4.217
Unidades educativas	23 (15 P.I.P.; Sec 8)
Edificabilidad agotada	3.473
Grado de ocupación (%)	71,96

Nombre del Centro	Calasanz
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	990 (675 P.I.P.; 315 Sec.)
Número de alumnos	993
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	12.966
Unidades educativas	39 (27 P.I.P.; Sec 12)
Edificabilidad agotada	13.985
Grado de ocupación (%)	100,3

Nombre del Centro	Castroverde
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	915 (600 P.I.P.; 315 Sec.)
Número de alumnos	910
Superficie de parcelas	4.497
Unidades educativas	36 (24 P.I.P.; Sec 12)
Edificabilidad agotada	4.388
Grado de ocupación (%)	99,45

Nombre del Centro	Maria Reina Inmaculada
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria-Formación Profesional
Capacidad (alumnos)	330 (225 P.I.P.; 105 Sec.)
Número de alumnos	260
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	3.636
Unidades educativas	13 (9 P.I.P.; Sec 4)
Edificabilidad agotada	2.730
Grado de ocupación (%)	78,78

Nombre del Centro	Sagrado Corazón - Esclavas
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	865 (650 P.I.P.; 215 Sec.)
Número de alumnos	753
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	15.139
Unidades educativas	34 (22 P.I.P.; Sec 12)
Edificabilidad agotada	10.020
Grado de ocupación (%)	87,05

Nombre del Centro	San Antonio
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	205 (100 P.I.P.; 105 Sec.)
Número de alumnos	96
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	2.356
Unidades educativas	8 (4 P.I.P.; Sec 4)
Edificabilidad agotada	4.691
Grado de ocupación (%)	46,82

Nombre del Centro	San Martín
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	265 (150 P.I.P.; 105 Sec.)
Número de alumnos	185
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	3.173
Unidades educativas	10 (6 P.I.P.; Sec 4)
Edificabilidad agotada	5.120
Grado de ocupación (%)	72,54

Nombre del Centro	San Roque - Los Pinares
Tipo	Infantil-Primaria
Capacidad (alumnos)	100
Número de alumnos	44
Superficie de parcela	1.421
Unidades educativas	4
Edificabilidad agotada	980
Grado de ocupación (%)	44

Nombre del Centro	Instituto de Enseñanza Secundaria Villajunco
Tipo	Secundaria
Capacidad (alumnos)	295
Número de alumnos	206
Superficie de parcela	7.354
Unidades educativas	11
Edificabilidad agotada	5.929
Grado de ocupación (%)	72,28

Estos centros educativos mantienen actualmente 140 unidades educativas para educación P.I.P. y según los cálculos realizados supone un "superávit" de 70 unidades educativas.

De igual manera, los centros educativos de educación secundaria y formación profesional tienen un total de 56 unidades educativas y podrían alcanzar las 92 unidades lo que supondría un "superávit" de unidades educativas de secundaria y formación profesional de 60.

Como ya se ha indicado en el apartado anterior, y en otros puntos de este estudio, el sistema educativo del centro consolidado de la ciudad de Santander en las áreas definidas como Castilla-Barrio Pesquero, Centro Oeste y Centro Este es deficitario en cuanto a unidades educativas pero a su vez, está condicionado por la concentración de centros educativos del área Sardinero.

Durante el periodo lectivo se produce un movimiento diario, un desplazamiento de la población infantil y juvenil desde los distintos distritos de Castilla-Barrio Pesquero, Centro Este y Centro Oeste hacia los centros educativos localizados en el Sardinero.

Si se considera el área más consolidada de la ciudad, compuesto por las zonas de Castilla-Barrio Pesquero, Centro Este, Centro Oeste y Sardinero, se estiman unas necesidades de 390 unidades de educación P.I.P. y 156 unidades de educación secundaria o de formación profesional. En la actualidad, entre las cuatro áreas descritas cubre la posibilidad de 420 unidades educativas de P.I.P. y 186 unidades de educación secundaria y formación profesional.

Estos datos confirman la idoneidad y el buen dimensionamiento de unidades educativas existentes en el centro consolidado de la ciudad. Pese a que ciertas áreas del centro urbano no posean las unidades educativas necesarias en relación a su volumen de población, los sistemas de transporte público o el transporte privado hacen que exista una movilidad de la población infanto-juvenil considerable y que supongan la idoneidad del sistema ya comentada.

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN



PGOU SANTANDER

(95)



Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN



PGOU SANTANDER

(96)



12.4.1.1.2.- Otros equipamientos

Como ya se ha indicado en otros puntos de este documento, no existen estándares válidos para analizar los equipamientos en Suelo Urbano Consolidado ya que la idea y concepción de la ciudad era muy distinta a la que se tiene actualmente. Los estándares urbanísticos se proyectan sobre las nuevas áreas de crecimiento con lo que no son válidos sobre esta área.

Pero de todas maneras, si se aplicarían las reservas de suelo estipuladas por la Ley del Suelo de Cantabria 2/2.001, se obtendrían los siguientes datos.

Según la Ley 2/2.001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, hay que reservar un mínimo de 12 m<sup>2</sup> de suelo por cada cien metros cuadrados construidos de vivienda para equipamientos sanitarios, educativos, culturales, deportivos y otros de carácter social o asistencial.

Se ha calculado un total de 970.9740 m<sup>2</sup> construidos para 10.786 viviendas lo que supone 116.489 m<sup>2</sup> de superficie para equipamientos de sistemas locales. En la actualidad existe una superficie ocupada por los mismos de 104.941 m<sup>2</sup> de superficie de equipamientos lo que supondría un "déficit" técnico de 11.548 m<sup>2</sup> de superficie para equipamientos de sistemas locales.

En este sentido, se analizan los siguientes equipamientos:

12.4.1.1.2.1.- Equipamiento socio-cultural

La zona delimitada como Sardinero mantiene cuatro equipamientos de carácter socio-cultural. Estos equipamientos son de carácter general y en cierta medida emblemáticos de la ciudad, como el Palacio de Festivales.

En este sentido, no existe ningún equipamiento socio-cultural de carácter local. Pese a ello, la gran cantidad de equipamiento educativo suplir con sus actividades extraescolares gran parte de los servicios de los centros socio-culturales.

Pese a ello, se hace necesaria la apertura de centros socio-culturales, destinados en gran medida a los grupos poblacionales no atendidos por los centros escolares, en su mayoría mayores y mujeres.

12.4.1.1.2.2.- Equipamiento religioso

Desde el punto de vista de los espacios de culto, el área únicamente posee la Parroquia de San Roque y la Parroquia del Redentor.

En circunstancias semejantes al caso de los equipamientos socio-culturales, parte de los equipamientos educativos son de carácter religioso y ofrecen también servicios de culto.

Este hecho hace considerar un dimensionamiento idóneo de la zona desde este punto de vista.

12.4.1.1.2.3.- Equipamiento deportivo

La zona definida como Sardinero dispone de seis equipamientos deportivos. Pistas deportivas, polideportivos, boleras y espacios deportivos especiales como la Escuela Cántabra de Vela.

Desde el punto de vista de los equipamientos deportivos, se estima que la oferta en este sentido está correctamente dimensionada.

12.4.1.2.- Equipamientos en Suelo Urbanizable

En el área de El Sardinero no existen espacios considerados en la Revisión del Plan General como Suelo Urbanizable.

12.4.2.- Equipamientos de sistemas generales

A su vez, y según la misma ley del suelo mencionada, hay que reservar 5 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales.

En el caso de los equipamientos de sistemas generales la población actual supone un total de 168.555 m<sup>2</sup> de equipamientos de este tipo. En la actualidad en el área del Sardinero entre equipamientos de sistemas generales existentes y proyectados se contabilizan 28.148 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales por lo que las "necesidades" técnicas serían de 140.407 m<sup>2</sup>.

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres

ORDENACIÓN

SANTANDER

PGOU SANTANDER

(97)



Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres

ORDENACIÓN

SANTANDER

PGOU SANTANDER

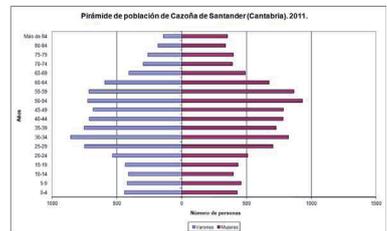


12.5.- Cazoña

El área definida como Cazoña se configura como un área de crecimiento demográfico de la ciudad de Santander a partir de los años 60 y que progresivamente se ha ido extendiendo a lo largo de las últimas décadas.

El área está limitada al Norte por la avenida del Deporte y la calle Lavapiés hasta su confluencia con la calle Emilia Díaz Caneja que ya se articula como parte del límite oriental del área. Este límite oriental prosigue hasta la Glorieta de Frontal y enlaza con Cardinal Herrera Oria hasta la calle Mimosa que desciende dirección Sur hasta la avenida de Valdecilla, rodea el Hospital Universitario de Marqués de Valdecilla y empalma con la calle Eduardo García del Río. Esta última calle se configura como límite Sur hasta su cruce con la línea del ferrocarril de FEVE Santander - Oviedo hasta la avenida del Deporte que se conforma como límite occidental de la zona.

Desde el punto de vista estadístico, el área de Cazoña está definida por los distritos 2.14, 2.17, 2.18, 2.19, 2.23, 2.24, 2.27, 6.10, 8.6, 8.13, 8.14, 8.15, 8.16, 8.23 y 8.28 del Instituto Nacional de Estadística.



Fuente: INE. Cifras oficiales de población. Revisión del Padrón municipal. Población a 1 de enero de 2011.

Según los datos correspondientes a 1 de enero de 2011, la zona definida como Cazoña cuenta con un total de 19.816 habitantes, configurándose como una de las estructuras demográficas más jóvenes de la ciudad. En la pirámide de población que se adjunta, se observa cómo el porcentaje de personas mayores se reduce considerablemente en comparación con otras áreas de la ciudad.

Al desarrollarse como un área de crecimiento desde los años 60, las personas que ocuparon las viviendas en un principio eran de grupos en su mayoría jóvenes que hoy en día ocupan las franjas de edad entre los 50-64 años.

Junto con esta franja de edad, los hijos de estos, es el grupo comprendido entre los 25-35 años el que le sigue en importancia numérica correspondiéndose a los hijos de los anteriores y a la población joven que ha venido a ocupar los desarrollos residenciales habidos en el área.

Estas características ofrecen una estructura poblacional dinámica que en la actualidad se está renovando al estar aumentando la base de la pirámide de población al identificarse estos nuevos crecimientos de la base con los nietos de los primeros habitantes de Cazoña.

Esta dinámica estructural desde el punto de vista demográfico se identifica en un índice de envejecimiento que para el conjunto de la ciudad de Santander se configura como bajo al situarse en el 1,89. Por otro lado, el índice de recambio muestra un índice de 0,82 que indica una estructura de recambio cercana a la idónea.

Esta estructura demográfica en donde un gran porcentaje de población mantiene edades entre los 20-64 años y en donde el grupo de mayores no es tan significativo como en otras áreas de Santander, implicaría sobre todo centros deportivos y espacios socio-culturales con mayor hincapié en los relacionados con los jóvenes.

Según el plano que se adjunta, la distribución de los equipamientos de la zona tiene dos características básicas. Por un lado, la distribución es homogénea en todo el espacio definiéndose de todas formas ciertas centralidades y por otro lado, cierta concentración de los equipamientos cercanos al centro urbano para así mejorar en cierta medida las posibles necesidades del mismo.

En cuanto a las centralidades, se identifican cuatro. Una, ya ha sido señalada y se define con los equipamientos cercanos a la avenida Valdecilla en torno a la calle Leonardo Torres Quevedo. Por otro lado, se identifica otra centralidad en la calle Gerardo Diego. La tercera de las centralidades se sitúa en el Cierro del Alisal, mientras que la cuarta se identifica en la confluencia entre la avenida del Deporte y la avenida Vicente Trueba.

En el área de Cazoña se contabilizan 43 equipamientos de los cuales cuatro son deportivos, once educativos, once sanitarios, dos socio-cultural, cinco destinados a dotaciones generales, cuatro de carácter religioso y otros seis sin especificar.

Los equipamientos del área tienen la siguiente codificación:

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres

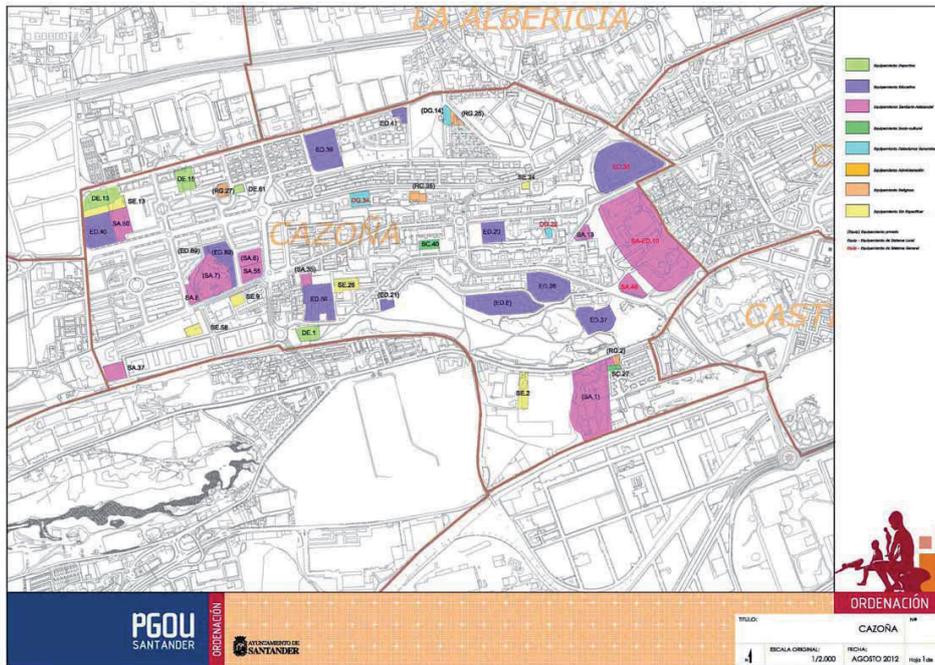
CODIGO	EQUIPAMIENTO
DE.1	BOLERA MATEO GRIJUELA
DE.13	PABELLÓN DE DEPORTES LA ALBERICIA
DE.15	DEPORTIVO GERARDO DIEGO
DE.61	DEPORTIVO CIERRO DEL ALISAL
(ED.8)	C.C. STA. Mª MICAELA
ED.20	C.P. JESÚS CANCIO
(ED.21)	PREESCOLAR-INFANTIL NIÑO JESUS
ED.36	FACULTAD DE MEDICINA
ED.37	C.P. FUENTE DE LA SALUD
ED.38	I.E.S. LEONARDO TORRES QUEVEDO
ED.39	C.P. MARIA SANZ DE SAUTUOLA
ED.40	I.E.S. EL ALISAL
ED.41	CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA
ED.88	C.P. GERARDO DIEGO
(ED.89)	EDUCACIÓN INFANTIL MADRE MERCEDES
(SA.1)	RESIDENCIA SAN CANDIDO
SA.6	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
(SA.7)	RESIDENCIA DE ANCIANOS HOGAR SANTA LUCIA
(SA.8)	ASPACE
SA-ED.10	COMPLEJO SANITARIO Y DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
(SA.13)	CENTRO DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL
(SA.35)	COCEMFE
SA.37	SANITARIO IBEROTANAGRA
SA.46	ANEXO AL COMPLEJO SANITARIO Y DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
SA.50	CENTRO DE SALUD EL ALISAL
SA.55	CENTRO DE ATENCIÓN A ENFERMOS DE ALZHEIMER
SC.27	CENTRO CULTURAL DE CAJO

CODIGO	EQUIPAMIENTO
SC.40	CENTRO CÍVICO CAZOÑA
DG.14	DOTACIÓN GENERAL RAFAEL ALSUA
DG.22	CEMENTERIO PROTESTANTE
DG.34	ARCHIVOS REGIONALES
(RG.2)	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES
(RG.25)	RELIGIOSO ASISTENCIAL LA ALBERICIA
(RG.27)	IGLESIA Y CENTRO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE BELÉN
(RG.35)	PARROQUIA SANTA SOFÍA
SE.2	AVENIDA CAJO
SE.9	DOTACIONAL AVENIDA CARDENAL HERRERA ORIA
SE.13	LA ALBERICIA II
SE.24	GUTIÉRREZ SOLANA
SE.25	CARDENAL DE LA LASTRA
SE.58	IBEROTANAGRA NORTE

En la actualidad existen espacios delimitados en Cazoña que suponen nuevos volúmenes de población a tener en cuenta a la hora de realizar los estándares de equipamientos, siendo los más significativos los correspondientes a la nueva ordenación de Cajo, la de Cazoña o la que pudiera desarrollarse en el ámbito de los Talleres de Rente.

Estos nuevos espacios por construir vienen a representar cerca de 2.000 nuevas viviendas o lo que es lo mismo una estimación de 5.624 nuevos vecinos, a las que habría añadir los 2.706 residentes potenciales si se ocupasen las viviendas actualmente vacías.

En resumen, la población previsible del área se cifra en 26.166 habitantes que será la cifra tomada para el análisis sobre los equipamientos que se realiza a continuación.



12.5.1.- Equipamientos de sistemas locales

12.5.1.1.- Equipamientos en Suelo Urbano Consolidado y Suelo Urbano No Consolidado

12.5.1.1.1.- Equipamiento educativo

La población potencial del área se ha calculado en 28.166, si bien la población residente queda establecida en 24.268 personas.

Según los estándares establecidos, por cada 10.000 habitantes se hacen necesarios un colegio de 3 vías y un instituto de enseñanza secundaria.

En base a la población y los estándares, las necesidades educativas se concretan en:

- Enseñanza P.I.P.: 2 colegios de tres vías cada uno y otro de 1 vía, lo que supondría un total de 70 unidades escolares.
- Enseñanza secundaria: 2 institutos o centros de formación profesional, lo que equivale a 32 unidades educativas.

Los centros educativos actuales del área son los siguientes:

Nombre del Centro	Jesús Cancio
Tipo	Infantil - Primaria
Capacidad (alumnos)	225
Número de alumnos	130
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	5.163
Unidades educativas	9
Edificabilidad agotada	1.686
Grado de ocupación (%)	57,77

Nombre del Centro	María Sanz de Sautuola
Tipo	Infantil - Primaria
Capacidad (alumnos)	450
Número de alumnos	281
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	13.316
Unidades educativas	19
Edificabilidad agotada	4.752
Grado de ocupación (%)	62,44

Nombre del Centro	Gerardo Diego
Tipo	Infantil - Primaria
Capacidad (alumnos)	325
Número de alumnos	179
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	10.704
Unidades educativas	14
Edificabilidad agotada	5.573
Grado de ocupación (%)	55,07

Nombre del Centro	Fuente de la Salud
Tipo	Infantil - Primaria
Capacidad (alumnos)	225
Número de alumnos	215
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	8.742
Unidades educativas	10
Edificabilidad agotada	3.103
Grado de ocupación (%)	95,55

Nombre del Centro	Santa María Micaela
Tipo	Infantil-Primaria-Secundaria
Capacidad (alumnos)	670
Número de alumnos	640 (442 P.I.P., 198 Sec.)
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	14.473
Unidades educativas	26 (18 P.I.P., 8 Sec.)
Edificabilidad agotada	6.450
Grado de ocupación (%)	95,52

Nombre del Centro	I.E.S Leonardo Torres Quevedo
Tipo	Secundaria - Formación Profesional
Capacidad (alumnos)	380
Número de alumnos	241
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	11.539
Unidades educativas	12
Edificabilidad agotada	2.761
Grado de ocupación (%)	63,42



(104)

Nombre del Centro	I.E.S El Alisal
Tipo	Secundaria - Formación Profesional
Capacidad (alumnos)	555
Número de alumnos	181
Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	19.725
Unidades educativas	12
Edificabilidad agotada	3.966
Grado de ocupación (%)	32,61

Estos centros tienen actualmente 69 unidades educativas para educación P.I.P. y según las estimaciones realizadas tendrían capacidad para albergar hasta 92 unidades educativas, lo que supone un "superávit" de 23 unidades educativas de P.I.P.

Por su parte, los centros de secundaria y formación profesional tienen en la actualidad 32 unidades educativas y podrían alcanzar un máximo de 42 unidades lo que supone un "superávit" de 10 unidades educativas de educación secundaria y formación profesional.

Analizando más pormenorizadamente la situación educativa de Cazoña, se observa que las actuales instalaciones utilizadas por los centros educativos implantan y dimensionan adecuadamente las necesidades educativas de la zona según los estándares utilizados en este estudio de equipamientos. Por su parte, si se hace referencia al número de alumnos y plazas educativas ocupadas actualmente, sin hacer referencia a las potenciales, el 25,56% de las plazas de educación P.I.P. están sin ocupar mientras que en educación secundaria y de formación profesional el porcentaje es del 46,32%.

Esta situación supone no solo una reserva de plazas educativas para otras zonas de la ciudad, colindantes con Cazoña y que tienen alguna necesidad, como es el caso de Castilla-Barrio Pesquero, sino que representa un "colchón" en el posible caso de que la población juvenil-infantil de la zona crezca al configurarse el área estudiada como una de las más dinámicas de Santander desde el punto de vista demográfico.

12.5.1.1.2.- Equipamiento sanitario

Como se indica en el apartado anterior, el total de población de esta área es de 28.166 habitantes.

Según los estándares urbanísticos empleados, un centro de salud atiende a un máximo de 20.000 personas.

En la actualidad, se localiza en el área el Centro de Salud "Cazoña", y el nuevo Centro de Salud "El Alisal".

Estos dos centros de salud mantienen una oferta más que adecuada a la demanda asistencial de primera necesidad.

12.5.1.1.3.- Otros equipamientos

Como ya se ha indicado en otros puntos de este documento, no existen estándares válidos para analizar los equipamientos en Suelo Urbano Consolidado ya que la idea y concepción de la ciudad era muy distinta a la que se tiene actualmente. Los estándares urbanísticos se proyectan sobre las nuevas áreas de crecimiento con lo que no son válidos sobre esta área.

Pese a ello, si se aplicarían las reservas de suelo que marca la Ley del Suelo 2/2.001 se obtendrían los siguientes datos.

Según la Ley 2/2.001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, hay que reservar un mínimo de 12 m<sup>2</sup> de suelo por cada cien metros cuadrados construidos de vivienda para equipamientos sanitarios, educativos, culturales, deportivos y otros de carácter social o asistencial.

Se ha calculado un total de 906.766 m<sup>2</sup> construidos lo que supondría un total de 100.811 m<sup>2</sup> de superficie para equipamientos de sistemas locales. En la actualidad existe una superficie destinada a equipamientos de sistemas locales que asciende a 192.138 m<sup>2</sup> lo que supone en un principio un sobredimensionamiento de los mismos al existir más de 83.327 m<sup>2</sup> de superficie de los estipulados por la ley, como mínimos.

12.5.1.1.3.1.- Equipamiento deportivo

Gran parte del área de Cazoña se realizó a la sombra de un urbanismo que ya planteaba la reserva de suelo para equipamientos y con reserva individualizada para el uso deportivo.

De esta circunstancia parten los espacios deportivos que hoy en día existen en Cazoña, como son las pistas deportivas del Cerro del Alisal.

Se estima que estos equipamientos deportivos están adecuadamente dimensionados a la demanda de la población actual además de encontrarse el área en las proximidades del gran complejo deportivo de La Albericia.

Pese a ello, se observa necesario la ubicación de alguna pista deportiva en el centro del área para lo cual sería conveniente la utilización de alguno de los espacios reservados como Sin Especificar para equipamiento deportivo.

(103)





12.5.1.1.3.2.- Equipamiento socio-cultural

El área de Cazoña demanda espacios y locales de este tipo por lo que se define en el Plan de Centros Cívicos 2.008-2.010 del Ayuntamiento de Santander el desarrollo de un centro cívico. Recientemente se ha inaugurado un centro cívico en la zona.

12.5.1.1.3.3.- Equipamiento religioso

En la zona de Cazoña únicamente se localizan dos centros de culto, Nuestra Señora de los Dolores y la Parroquia de Santa Sofía.

Pese a que se estiman escasos estos dos centros de culto para una población de cerca de 20.000 habitantes, en la zona de Cazoña, existen reservas de suelo para la implantación de equipamientos religiosos.

12.5.1.2.- Equipamientos en Suelo Urbanizable

En el área de Cazoña no existen espacios considerados como Suelo Urbanizable

12.5.2.- Equipamiento de sistemas generales

A su vez, y según la ley mencionada, hay que reservar 5 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales por habitante.

En el caso de los equipamientos de sistemas generales, la población actual del área supondría un total de equipamientos de este tipo de 140.830 m<sup>2</sup>. En la actualidad existen 90.251 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales por lo que habría un "déficit" de 50.579 m<sup>2</sup>.



12.6.- Cueto

El núcleo de población de Cueto se configura como uno de los espacios más tradicionales del municipio de Santander y a su vez, con una marcada personalidad.

Los cambios de uso que han sufrido amplias zonas del Término Municipal han modificado las condiciones de desarrollo de muchas áreas. Una de estas áreas es Cueto, que presenta enormes espacios, con grandes oportunidades para el desarrollo urbanístico una vez abandonadas las actividades tradicionales.

El área delimitada como Cueto tiene una extensión de más de 3,5 millones de metros cuadrados y en ella están incluidos los distintos barrios que componen el núcleo mencionado, distintos sectores de suelo urbanizable que se constituyen como áreas de oportunidad para el desarrollo de la zona y suelos protegidos por el Plan de Ordenación del Litoral.

Los barrios incluidos en esta área se definen desde el punto de vista estadístico a través del distrito 8.11, si bien incluye espacios de los distritos 8.8, 8.9 y 8.12. Por otro lado, los sectores de suelo urbanizable delimitado que se incluyen en dicha área son los definidos en la Revisión del Plan General de Santander como S.U.P. - 2, S.U.P. - 3, S.U.N.P. - 6, S.U.N.P. - 7, S.U.N.P. - 8 y S.U.N.P. - C1.

Para el estudio de equipamientos se utilizarán los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística relativos a 1 de enero de 2011 junto con las estimaciones de población realizadas para los distintos sectores anteriormente señalados. La población actual del área asciende a 1.193 habitantes.

La estructura poblacional del distrito 8.11 se puede considerar en un principio como compleja y desestructurada. Desde el punto de vista morfológico no tiene una forma típica que se asemeje a ninguna conocida.

Por un lado, existe un gran bloque demográfico que mantiene la estructura poblacional, que se extiende desde los 20 a los 54 años lo que supondría una pirámide joven-adulta. Esta condición de juventud está quebrada al analizar los grupos de edad inferiores a los 19 años, que se atisban inferiores en comparación con los inmediatamente superiores.

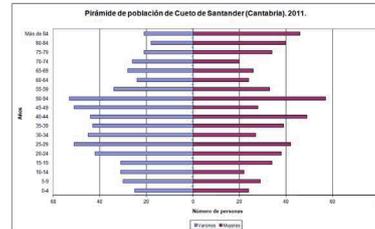
Pero esta estructura se rompe a partir de los 65 años de edad, en donde la población mayor se incrementa ampliamente y en proporción considerable la población femenina mayor de 85 años.

Este hecho se debe prácticamente en exclusiva a la localización en el área de la Residencia de Ancianos de Cueto que cuenta con una población mayor de 246 personas lo que supone el 17,67% sobre el total de la población del distrito analizado.

Este hecho desconfigura por completo la estructura poblacional de la zona y con ello las características de la población y sus posibles necesidades.

De todas formas y obviando el hecho de la Residencia de Mayores de Cueto, se obtendría una estructura demográfica de las más dinámicas del Término Municipal al observar grupos jóvenes de edad en la base de la pirámide.

El hecho de una estructura demográfica donde los jóvenes y adultos-jóvenes son los de mayor porcentaje implica demandas deportivas y socio-culturales.



Fuente: INE. Cifras oficiales de población. Revisión del Padrón municipal. Población a 1 de enero de 2011.

Los equipamientos delimitados en Cueto y la codificación a ellos asignada es la siguiente:

CODIGO	EQUIPAMIENTO
DE.11	CLUB DEPORTIVO ESPAÑA-CUETO
DE.43	DEPORTIVO CUETO NORTE
DE.44	CLUB DE TIRO AL PLATO
DE.59	COMPLEJO DEPORTIVO CUETO
SA.31	RESIDENCIA DE MAYORES CUETO

SÁBADO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres

CODIGO	EQUIPAMIENTO
SC.38	LAVADERO DE FUMORIL
SC.48	SOCIO-CULTURAL CUETO NORTE
DG.18	CENTRO METEOROLÓGICO
DG.36	CEMENTERIO DE CUETO
(RG.33)	PARROQUIA DE CUETO
SE.23	EL MANSINI

A continuación, se adjunta un plano donde se identifican los equipamientos actuales y posteriormente se realiza una proyección de los equipamientos futuros.

La extensión superficial y la importancia de los nuevos crecimientos urbanísticos considerados en el área, recomienda establecer una metodología distinta en este caso que en los casos de la ciudad consolidada.

De esta forma, se estudian los equipamientos de forma conjunta, verificando los existentes y proyectando los futuros, estimando la población que ocupará los suelos definidos como Urbanizable Delimitado y contabilizando a su vez la población actual del área.

De esta manera, los distintos sectores de Suelo Urbanizable Delimitado ya señalados se consideran como espacios vacíos sin población residente por lo que se estima su población una vez conocidas el número de viviendas que se proyectan en cada uno de ellos. La población estimada para los sectores del área es la siguiente:

SECTOR	VIVIENDAS PROYECTADAS	POBLACIÓN ESTIMADA
S.U.P. - 2	1.587	4.570
S.U.P. - 3	792	2.281
S.U.N.P. - 6	833	1.385
S.U.N.P. - 7	982	2.828
S.U.N.P. - 8	294	847
S.U.N.P. - C1	42	121
TOTAL	4.530	12.032

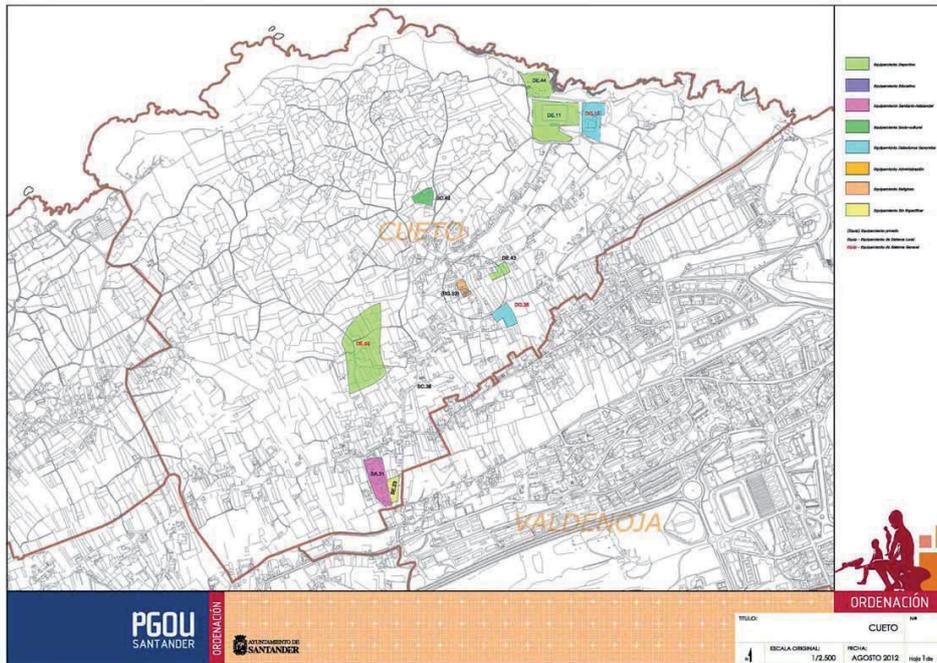
Las 4.530 viviendas proyectadas supondrían una población de 12.032 nuevos habitantes. A estos nuevos habitantes hay que añadirles la población actual del área que asciende a 1.193 habitantes y la población que potencialmente puede ocupar las viviendas no principales de la zona. Como resultado de todo ello, el conjunto del área tiene una población potencial de 14.551 habitantes.

ORDENACIÓN

SANTANDER

PGOU SANTANDER

(107)





12.6.1.- Equipamientos de sistemas locales

12.6.1.1.- Equipamiento Educativo

La población potencial del área se ha calculado en 14.551 personas, si bien la población residente queda establecida en 11.573 habitantes para el dimensionamiento de los equipamientos educativos.

Según lo establecido en la metodología ya empleada en las anteriores zonas descritas, por cada 10.000 habitantes se necesita un colegio de 3 vías o su equivalente en unidades escolares y un Instituto de Enseñanza Secundaria.

En base a la población del ámbito y los estándares fijados, las necesidades educativas del área de Cuero se concretan en:

- Enseñanza P.I.P.: dos colegios de dos vías, lo que supone un total de 40 unidades escolares.
- Enseñanza secundaria: un instituto o centro de formación profesional, lo que equivale a 16 unidades educativas.

Dichas necesidades educativas implican una reserva de superficie de 10.000 m<sup>2</sup> para cada colegio de 2 vías y 8.500 m<sup>2</sup> para el centro de enseñanzas secundarias.

El total de metros cuadrados necesarios para satisfacer las futuras demandas educativas asciende a 28.500 m<sup>2</sup>.

Las reservas de suelo destinado a los colegios de dos vías se realizarán en el sector de Suelo Urbanizable Delimitado S.U.P. - 2 y S.U.N.P. - 7. Por su parte, la reserva para el I.E.S. se acometerá en el S.U.N.P. - 6.

12.6.1.2.- Otros equipamientos

Según la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, hay que reservar un mínimo de 12 m<sup>2</sup> de suelo por cada cien metros cuadrados construidos de vivienda para equipamientos sanitarios, educativos, culturales, deportivos y otros de carácter social o asistencial.

Como se indica en apartados anteriores, se calcula la construcción de 4.530 viviendas, a las que hay que añadir las viviendas actuales, lo que supone un total de 4.648 viviendas.

Este número de viviendas alcanza una edificabilidad total de 450.856 m<sup>2</sup>. El conjunto de nuevos metros cuadrados construidos supone según la legislación una reserva para equipamientos de 54.102 m<sup>2</sup>. En la actualidad, hay en el área 66.371 m<sup>2</sup> de

equipamientos de sistemas locales entre existentes y reservados, con lo que existe un cierto "superávit" de 12.268 m<sup>2</sup> en este sentido.

12.6.2.- Equipamientos de sistemas generales

Por otra parte, la misma Ley 2/2001 del Suelo de Cantabria, estipula la reserva de 5 m<sup>2</sup> para equipamientos de sistemas generales.

Si la población estimada es de 14.551 habitantes se deberían establecer 72.755 m<sup>2</sup> para equipamientos de sistemas generales.

En la actualidad, existen 17.425 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales y a su vez se proyectan otros 45.397 m<sup>2</sup> de equipamientos de este tipo dando un total de 62.822 m<sup>2</sup>.

En este caso existe un "déficit" de aproximadamente 10.000 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales.

12.7.- Monte Norte

El núcleo de Monte se configura como otro de los núcleos de población del municipio de Santander con características suficientemente particulares como para considerarle de forma separada.

Pero la extensión del núcleo y las distintas características que tiene en diversas zonas hacen más eficiente su análisis si se divide en una zona Norte y otra zona Sur.

La zona Sur se articula como una zona donde los crecimientos urbanos están ocupando los antiguos sectores tradicionales.

Por su parte, la zona Norte, más cercana a la costa, se materializa como un área de grandes espacios vacíos desde el punto de vista de la urbanización y como espacios de gran oportunidad para el desarrollo del municipio.

Pese a los grandes vacíos espaciales reseñados, en el área también existen barrios urbanos que, aunque de pequeño tamaño, representan un exiguo volumen de población.

Estos barrios están inscritos en los distritos definidos por el Instituto Nacional de Estadística 8.5 y 8.9 y, parcialmente por el 8.8. Dichos distritos tienen una prolongación, en cuanto a superficie, muy extensa y se desarrollan geográficamente desde la costa hasta las nuevas zonas urbanas de la S-20.

El volumen de población calculada para esta zona a partir de los datos y de las viviendas presentes a la zona asciende a 1.120 personas.

Como se ha señalado, existen en el área grandes vacíos que han sido definidos por parte de la Revisión del Plan General de Santander como sectores de Suelo Urbanizable Delimitado.

En concreto, dentro de esta área se localizan los sectores S.U.P. - 1, S.U.N.P. - 2, S.U.N.P. - 3, S.U.N.P. - 4, S.U.N.P. - 5 y S.U.N.P. - M1.

La extensión superficial y la importancia de los nuevos crecimientos urbanísticos considerados en el área, recomienda establecer una metodología distinta en este caso que en los casos de la ciudad consolidada.

De esta forma, se estudian los equipamientos de forma conjunta, verificando los existentes y proyectando los futuros estimando la población que ocupará los suelos definidos como Suelo Urbanizable Delimitado y contabilizando a su vez con la población actual del área.

En la actualidad, y en referencia a los equipamientos, existen o están proyectados en el área los equipamientos que se indican a continuación:

CODIGO	EQUIPAMIENTO
DE.52	BOLERA DE MONTE
DE.69	CAMPO DE FÚTBOL DE LA COZADA
(SA.51)	RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD VIRGEN DEL MAR
SC.17	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA
SC.18	CASTILLO DE CORBANERA
DG.16	PERRERAS MUNICIPALES
DG.17	INSTITUTO OCEANOGRÁFICO
DG.31	CEMENTERIO DE MONTE
DG.35	CEMENTERIO DE SAN ROMÁN
SE.70	EQUIPAMIENTO DE LA MARUCA

La extensión superficial y la importancia de los nuevos crecimientos urbanísticos considerados en el área, recomienda establecer una metodología distinta en este caso que en los casos de la ciudad consolidada.

De esta forma, se estudian los equipamientos de forma conjunta, verificando los existentes y proyectando los futuros estimando la población que ocupará los suelos definidos como Suelo Urbanizable Delimitado y contabilizando a su vez con la población actual del área.

De esta manera, los distintos sectores de suelo urbanizable delimitado ya señalados se consideran como espacios vacíos sin población residente por lo que se estima su población una vez conocidas el número de viviendas proyectadas en cada uno de los sectores indicados. La población estimada en los distintos sectores en función del porcentaje de participación en los mismos se expone en el siguiente cuadro:



SECTOR	VIVIENDAS PROYECTADAS	POBLACIÓN ESTIMADA
S.U.P.-1	1.366	3.934
S.U.N.P.-2	769	2.215
S.U.N.P.-3	894	2.575
S.U.N.P.-4	519	1.495
S.U.N.P.-5	952	2.741
S.U.N.P.-M1	60	173
S.U.N.P.-M2	5	15
S.U.N.P.-R2	5	15
TOTAL	4.570	13.163

Las 4.570 viviendas proyectadas supondrían una población de 13.163 habitantes nuevos. A estos nuevos habitantes hay que añadirles la población actual estimada del área y la población potencial de las viviendas no principales del mismo lo que supone finalmente un total de 14.294 habitantes para el área de Monte Norte. Sobre esta población habrá que dimensionar las futuras reservas de equipamientos.

A continuación se adjunta un plano con los equipamientos existentes en el área y posteriormente se realiza una proyección de los equipamientos futuros.

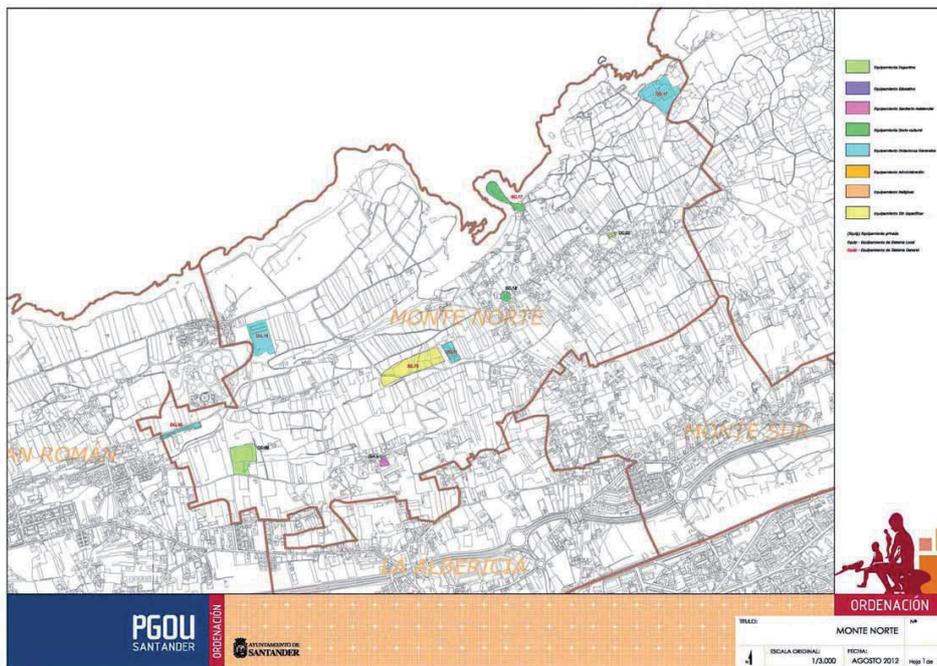
Anexo XVIII. Estudio de equipamientos y espacios libres  
Estudio de equipamientos

ORDENACIÓN

GOBIERNO DE CANTABRIA

PGOU  
SANTANDER

(113)



12.7.1.- Equipamientos de sistemas locales

12.7.1.1.- Equipamiento Educativo

La población potencial del área se ha calculado en 14.294 personas, si bien la población residente queda establecida en 11.298 habitantes para el dimensionamiento de los equipamientos educativos.

Según lo establecido en la metodología ya empleada en las anteriores zonas descritas, por cada 10.000 habitantes se necesita un colegio de 3 vías o su equivalente en unidades escolares y un Instituto de Enseñanza Secundaria.

En base a la población del ámbito y los estándares fijados, las necesidades educativas del área de Monte Norte se concretan en:

- Enseñanza P.I.P.: dos colegios de dos vías, lo que supone un total de 40 unidades escolares.
- Enseñanza secundaria: un instituto o centro de formación profesional, lo que equivale a 16 unidades educativas.

Dichas necesidades educativas implican una reserva de superficie de 10.000 m<sup>2</sup> para cada colegio de 2 vías y 8.500 m<sup>2</sup> para el centro de enseñanzas secundarias.

El total de metros cuadrados necesarios para satisfacer las futuras demandas educativas asciende a 28.500 m<sup>2</sup>.

La reserva de suelo para el colegio de dos vías se realizará en el sector S.U.N.P. - 3, por su parte, la reserva de suelo para el colegio de 1 vía se acometerá en el S.U.N.P. - 5. Por último el I.E.S. se localizará en el S.U.P.-1.

12.7.1.2.- Otros equipamientos

Según la Ley 2/2.001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, hay que reservar un mínimo de 12 m<sup>2</sup> de suelo por cada cien metros cuadrados construidos de vivienda para equipamientos sanitarios, educativos, culturales, deportivos y otros de carácter social o asistencial.

Como se indica en apartados anteriores, entre las construcciones actuales y las que se proyectan, se calculan 4.963 viviendas, lo que supone una edificabilidad total de 481.411 m<sup>2</sup>. El conjunto de metros cuadrados supone según la legislación, una reserva para equipamientos de 57.769 m<sup>2</sup>. En la actualidad, existen en el área 18.698 m<sup>2</sup> de sistemas locales de equipamientos existentes.

Las necesidades educativas anteriormente descritas ascienden a 24.500 m<sup>2</sup>. Si excluimos los metros cuadrados ya existentes de sistemas locales de equipamientos se deberían reservar 63.035 m<sup>2</sup> para equipamientos deportivos, socio-culturales, religiosos y de otro tipo.

12.7.2.- Equipamientos de sistemas generales

Por otra parte, la misma Ley 2/2.001 del Suelo de Cantabria estipula la reserva de 5 m<sup>2</sup> para equipamientos de sistemas generales.

Si la población estimada es de 14.294 habitantes se deberían establecer 71.470 m<sup>2</sup> para equipamientos de sistemas generales.

En la actualidad existen 52.877 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales y a su vez se proyectan otros 24.691 m<sup>2</sup> de equipamientos de este tipo dando un total de 77.568 m<sup>2</sup>.

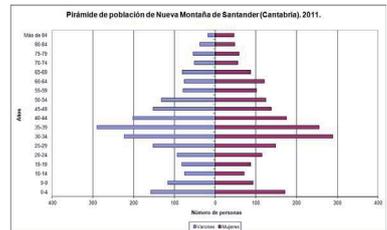
Estos datos ofrecen un "superávit" de 6.098 m<sup>2</sup> de equipamientos de sistemas generales.

12.8.- Nueva Montaña

El área definida como Nueva Montaña se identifica geográficamente con una extensa zona al sureste del municipio en donde se localizan importantes espacios industriales y comerciales a lo largo de la Avenida de Parayas y de la que también forma parte el Puerto de Raos.

Pese a estas características de importante desarrollo industrial y portuario, el área posee cierto volumen poblacional y en los últimos años ha experimentado un desarrollo residencial en relación con los espacios comerciales de la zona, lo que ha contribuido al cambio de imagen de la zona y de la percepción social que de la misma existía.

Esta población se define desde el punto de vista estadístico a través de dos distritos definidos por el Instituto Nacional de Estadística, que son el 5.8, el 8.17 y el 8.26, sumando en total 4.258 habitantes.



Como se muestra en la gráfica anterior, la estructura demográfica de Nueva Montaña se configura como una población con cierta sostenibilidad en cuanto a los grupos de edad de entre los 50-64 años y sobre todo entre los 30-44 años lo que otorga al conjunto de la estructura poblacional un índice de recambio adecuado.

Pese a este recambio, se observa cómo la base de la pirámide de población es estrecha si bien se aprecia un incremento creciente de población de menor edad

explicable a que la población que ocupa la nueva área residencial está integrada por parejas jóvenes, supuestamente la más adecuada para mantener descendencia.

La estructura demográfica implica con un gran porcentaje de población joven y el más que probable mantenimiento de la tendencia señalada de crecimiento de la población infantil una demanda de espacios deportivos y seguramente espacios dedicados a esta nueva población que consistiría en jardines de infancia.

A su vez, y como se indica en párrafos anteriores, la zona tiene crecimientos urbanísticos que implican o implicarán un crecimiento poblacional a tener en cuenta.

Los equipamientos del área se concretan en la tabla siguiente:

CODIGO	EQUIPAMIENTO
DE.47	DEPORTIVO SANTIAGO EL MAYOR
ED.42	C.P. NUEVA MONTAÑA
ED.90	PREESCOLAR SANTIAGO EL MAYOR
ED.99	AMPLIACION C.P. NUEVA MONTAÑA
SA.5	GUARDERÍA CANDINA
SA.17	HOGAR DEL TRANSEUNTE
SC.11	SOCIO CULTURAL SANTIAGO EL MAYOR
DG.24	CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL
DG.41	LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER
AD.4	CENTRO DE SERVICIO POSTAL
AD.21	ARCHIVO JUDICIAL
RG.39	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
SE.53	PRIMERO DE MAYO II
SE.74	DOTACIONAL MONTAÑA
SE.78	NUEVA MONTAÑA

La zona de Nueva Montaña constituye un área en proceso de crecimiento. Las promociones ejecutadas y las previstas en el Plan avienturan un paulatino incremento de la población. Se estima que la población alcance los 5.874 habitantes.